CONSEJERÍA JURÍDICA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

© H. Ayuntamiento de Tultitlán, México 2022-2024.

Consejería Jurídica Municipal

Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro

Palacio Municipal

Teléfono: 5526208900 Ext: 1131

Consejería Jurídica Municipal
Febrero 2023
Hecho e Impreso en Tultitlán, México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará, siempre y cuando se otorgue el crédito correspondiente a la fuente.

ÍNDICE

I.- PRESENTACIÓN 6
II.- ANTECEDENTES 7
III.- BASE LEGAL 8
IV.- OBJETO Y ATRIBUCIONES 17
V.- ESTRUCTURA ORGÁNICA 27
VI.- ORGANIGRAMA 29
VII.- OBJETIVO DE LA O EL CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL 30
PERFIL PROFESIONAL 32
FUNCIONES 32
COORDINADORA O COORDINADOR GENERAL 41
OBJETIVO 41
PERFIL PROFESIONAL 42
FUNCIONES 42
SECRETARIA O SECRETARIO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA 47
OBJETIVO 47
PERFIL PROFESIONAL 48
FUNCIONES 48
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 51
OBJETIVO 51
PERFIL PROFESIONAL 52
FUNCIONES 52
INSPECTOR, INSPECTORA, NOTIFICADOR, NOTIFICADORA Y/O EJECUTOR O EJECUTORA. 57
OBJETIVO 57
PERFIL PROFESIONAL 57
FUNCIONES 58

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA 62
OBJETIVO 62
PERFIL PROFESIONAL 62
FUNCIONES 63
SECRETARIA O SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA 69
OBJETIVO 69
PERFIL PROFESIONAL 69
FUNCIONES 70
COORDINADORA O COORDINADOR DEL ÁREA DE AMPARO Y PENAL 73
OBJETIVO 73
PERFIL PROFESIONAL 73
FUNCIONES 74
ASESORA O ASESOR JURÍDICO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE AMPARO Y PENAL ... 80
OBJETIVO 80
PERFIL PROFESIONAL 81
FUNCIONES 81
COORDINADOR O COORDINADORA DEL ÁREA LABORAL 87
OBJETIVO 87
PERFIL PROFESIONAL 87
FUNCIONES 88
ASESORA O ASESOR JURÍDICO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DEL ÁREA LABORAL 94
OBJETIVO 94
PERFIL PROFESIONAL 94
FUNCIONES 94
COORDINADORA O COORDINADOR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FISCAL 100
OBJETIVO 100

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

PERFIL PROFESIONAL 101
FUNCIONES 101
ASESORA O ASESOR JURÍDICO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FISCAL 106
OBJETIVO 106
PERFIL PROFESIONAL 106
FUNCIONES 107
JEFA O JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA CIVIL, MERCANTIL Y AGRARIO 112
OBJETIVO 112
PERFIL PROFESIONAL 112
FUNCIONES 113
ASESORA O ASESOR JURÍDICO ADSCRITO A LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA CIVIL, MERCANTIL Y AGRARIO 117
OBJETIVO 118
PERFIL PROFESIONAL 118
FUNCIONES 118
AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITA O ADSCRITO A LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA CIVIL, MERCANTIL Y AGRARIO 123
OBJETIVO 123
PERFIL PROFESIONAL 124
FUNCIONES 124
JEFA O JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA OFICIALÍA CALIFICADORA 129
OBJETIVO 129
PERFIL PROFESIONAL 130
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES 130
LA O EL OFICIAL CALIFICADOR 136

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

OBJETIVO 136
PERFIL PROFESIONAL 136
FUNCIONES 137
SECRETARIA O SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA OFICIALÍA CALIFICADORA 142
OBJETIVO 142
PERFIL PROFESIONAL 143
FUNCIONES 143
VIII.- DIRECTORIO 150
IX.- HOJA DE ACTUALIZACIÓN 152
X.- VALIDACIÓN 153

I.- PRESENTACIÓN

Nuestra Presidenta Municipal Lic. Elena García Martínez se encuentra comprometida con la transformación del Municipio, es decir con su mejora en todos los sentidos, lo que sólo se puede lograr con la voluntad y responsabilidad de las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, por ello es de suma importancia establecer sus funciones, y para darle sustento deben emitirse los lineamientos que así lo ordenen, como lo es el presente Manual de Organización de la Consejería Jurídica Municipal.

En él, se ha establecido su estructura orgánica, las funciones de cada servidor público, el perfil profesional y el objetivo de su cargo.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

El propósito fundamental de este Manual es constituirse en un instrumento de apoyo administrativo que coadyuve al logro eficaz y eficiente de los objetivos y metas de la Consejería Jurídica, por lo que debe considerarse su actualización permanente y oportuna en caso de presentarse modificaciones en los procedimientos realizados en la misma.

II.- ANTECEDENTES

La Consejería Jurídica Municipal durante la administración 2019-2021 estaba integrada por cinco coordinaciones (amparo y penal, administrativa y fiscal, laboral, oficialías calificadoras y civil, mercantil y agrario), una Subconsejería, la Comisión de Honor y Justicia, así como dos Oficialías Calificadoras.

También dependía de manera directa de Presidencia Municipal, sin embargo ya no es así, hoy es una dependencia más, la cual ejerce funciones de Consejería, Asesoría, Representación Jurídica y Defensora de los Intereses de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, y está bajo su responsabilidad la Oficialía Calificadora, la que realiza funciones en términos del Título Quinto de la Ley Orgánica Municipal y Libro Octavo del Código Administrativo del Estado de México.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Hoy, su estructura ha sido modificada para integrarse por una Coordinación General, la Comisión de Honor y Justicia, tres Coordinaciones de Área, dos Jefaturas de Departamento y una Oficialía Calificadora, las cuales han sido distribuidas de la siguiente manera:

Consejería Jurídica,

Coordinación General,

Comisión de Honor y Justicia,

Coordinación del Área de Amparo y Penal,

Coordinación del Área Administrativa y Fiscal,

Coordinación del Área Laboral,

Jefatura de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agrario,

Jefatura de Departamento de la Oficialía Calificadora.

III.- BASE LEGAL

A continuación, se señalan los ordenamientos legales que rigen el actuar y funcionamiento de la Consejería Jurídica Municipal desde el ámbito Federal, Estatal y Municipal.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

LEYES FEDERALES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Agraria.

Ley de Aguas Nacionales.

Ley de Amparo.

Ley de Coordinación Fiscal.

Ley de Expropiación.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Ley Federal del Trabajo.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

CÓDIGOS FEDERALES

Código de Comercio.

Código Civil Federal.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

Código Penal Federal.

LEYES ESTATALES

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.

Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México.

Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.

Ley de Asociaciones Público y Privadas del Estado de México y Municipios.

Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.

Ley de Cambio Climático del Estado de México.

Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.

Ley de Defensoría Pública del Estado de México.

Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México.

Ley de Desarrollo Social del Estado de México.

Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México.

Ley de Educación del Estado de México.

Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado.

Ley de Eventos Públicos del Estado de México.

Ley de Expropiación para el Estado de México.

Ley de Extinción de Dominio del Estado de México.

Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Ley de Fomento de la Cultura de la Legalidad del Estado de México.

Ley de Fomento Económico para el Estado de México.

Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2023.

Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2023.

Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México.

Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Ley de la Juventud del Estado de México.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México.

Ley de Movilidad del Estado de México.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipio.

Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México.

Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Ley de Seguridad del Estado de México.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Ley de Seguridad Privada del Estado de México.

Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Ley de Vivienda del Estado de México.

Ley de Voluntad Anticipada del Estado de México.

Ley del Adulto Mayor del Estado de México.

Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

Ley del Notariado del Estado de México.

Ley del Programa de Derechos Humanos del Estado de México.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERIA JURÍDICA MUNICIPAL

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio para el Estado de México.

Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México.

Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México.

Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios.

Ley para la Protección de Sujetos que Intervienen en el Procedimiento Penal o de Extinción de Dominio del Estado de México.

Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México.

Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México.

Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar en el Estado de México.

Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de México.

Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México.

Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.

Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de México.

Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México.

Ley Registral para el Estado de México.

Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de México.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023.

Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Ley Reglamentaria del Artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.

CÓDIGOS

Código Administrativo del Estado de México.

Código Civil del Estado de México.

Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Código Electoral del Estado de México.

Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Código para la Biodiversidad del Estado de México.

Código Penal del Estado de México.

REGLAMENTOS

Bando Municipal de Tultitlán.

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán.

Código De Ética De Los Servidores Públicos Del Municipio De Tultitlán, Estado De México.

Reglamento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios.

Reglamento Del Servicio Profesional De Carrera Policial Y De Honor Y Justicia Del Municipio De Tultitlán, Estado De México.

Reglamento Para La Mejora Regulatoria Del Municipio De Tultitlán, Estado De México.

Manual De Operación Del Catálogo Municipal De Regulaciones Tultitlán.

Protocolo Único De Actuación Para Casos De Víctimas De Violencia De Género Del Municipio De Tultitlán, Estado De México.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Programa Municipal De Prevención Social De La Violencia Y La Delincuencia Con Participación Ciudadana De Tultitlán.
Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán Vigente.

IV.- OBJETO Y ATRIBUCIONES

El municipio libre gobernado por un Ayuntamiento de elección popular es la base de la Administración Pública Municipal en términos del artículo 115 constitucional, dentro de su organización, la Consejería Jurídica Municipal es la dependencia encargada de verificar que los actos de gobierno se ajusten a derecho como el único medio legítimo que el sistema normativo establece para que las y los Servidores Públicos Municipales encuentren legitimidad en su actuar y como consecuencia reconocimiento social.

Derivado de lo anterior en todo gobierno municipal debe integrarse a su estructura orgánica el área jurídica que garantice el respeto irrestricto al marco legal, que dé certeza a los actos de gobierno y de la administración pública, dicha área debe estar organizada de manera funcional asignando a cada nivel jerárquico las responsabilidades que le competan.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Con el objeto de distribuir las responsabilidades que deben atender las Unidades Administrativas que la integran y guiar el ejercicio y distribución de responsabilidades que de manera cotidiana desempeñen las y los servidores públicos adscritos a la Consejería Jurídica Municipal se presenta el "Manual de Organización de la Consejería Jurídica Municipal del Ayuntamiento de Tultitlán 2022-2024".

El presente instrumento jurídico norma la actuación de la Consejería Jurídica Municipal como dependencia del Ayuntamiento de Tultitlán, precisa el objeto y funciones que tiene al interior de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, fija su objetivo general, precisa su estructura orgánica y su organigrama, permitiendo así conocer de manera gráfica su integración, organización y funciones para cada una de sus áreas.

También establece de manera enunciativa más no limitativa las responsabilidades y funciones de cada área, en atención a que existen distintos ordenamientos jurídicos y administrativos que pueden ampliar su ámbito de actuación según la naturaleza de sus atribuciones.

Y tiene como finalidad ordenar y sistematizar las facultades y atribuciones de la Consejería Jurídica del Municipio de Tultitlán, dependencia de la Administración Pública Municipal.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Las disposiciones del manual están dirigidas a las y los Servidores Públicos Municipales adscritos a la misma, así como a las y los ciudadanos de Tultitlán que en ejercicio de sus derechos precisan conocer las actividades realizadas en la Consejería Jurídica y contribuir así al ejercicio de la máxima publicidad de que deben estar investidos todos los actos de autoridad, seguros de que la actuación de las y los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán norman su actuar de conformidad con el Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán, de manera eficiente y transparente.

El presente manual orienta al personal de la Consejería Jurídica Municipal al establecer sus facultades, precisar las acciones y establecer responsabilidades, permitiendo así su evaluación, sirve de base para realizar un ejercicio metacognitivo que le permita a las y los Servidores Públicos Municipales participar en forma directa en la mejora continua.

Finalmente, el Manual de Organización, al permitir a las y los Servidores Públicos Municipales conocer con claridad sus atribuciones y funciones contribuye a un mejor desempeño, logrando así la máxima eficiencia al momento de ejercer las acciones en defensa del Municipio, así como en la atención a las y los ciudadanos, dependiendo del área a la que se encuentran adscritos.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

LA CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

BANDO MUNICIPAL DE TULTITLÁN

Capítulo XIV

DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Artículo 77.- La Consejería Jurídica Municipal protegerá y será vigilante de la cultura de la legalidad en el ejercicio gubernamental del Ayuntamiento y sus dependencias; además ejercerá las acciones legales correspondientes para defender los intereses y derechos del Municipio, Ayuntamiento, de la Administración Pública Municipal y de los Organismos Públicos Descentralizados y/o Desconcentrados de carácter Municipal: Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán; Instituto Tultitlense de la Juventud; Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; Organismo Público Descentralizado de asistencia, de carácter municipal, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tultitlán, México; y Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México, promoviendo el respeto entre las ciudadanas y los ciudadanos del Municipio. Las funciones realizadas por esta dependencia deberán ser prontas y expeditas, coadyuvando así con la procuración de justicia.

De igual manera, tiene por objeto investigar, estudiar, analizar, impulsar, promover, gestionar y participar dentro del ámbito de competencia municipal con las instancias federales, estatales y municipales en el Sistema Municipal Anticorrupción; la regularización de la tenencia de la tierra del Municipio, en zonas urbanas y no urbanas; así como la preservación y defensa de los límites territoriales, de conformidad con las leyes, reglamentos de la materia y demás ordenamientos jurídicos.

Artículo 78. La Consejería Jurídica Municipal representará al Municipio, Ayuntamiento, a las dependencias de la Administración Pública Municipal y a sus Organismos Públicos Descentralizados y/o Desconcentrados de carácter Municipal: Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán; Instituto Tultitlense de la Juventud; Organismo Público

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; Organismo Público Descentralizado de asistencia, de carácter municipal, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tultitlán, México; y Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México; en todos los juicios y procedimientos en los que éstos sean parte; así como también se encuentra facultada para iniciar, tramitar y resolver la rescisión de contratos en forma administrativa, que celebre el Municipio, Ayuntamiento o cualquiera de sus dependencias, y estará facultada para dar contestación a las peticiones que a ellos hagan los particulares.

REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE TULTITLÁN

CAPÍTULO XI

DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Artículo 268.- La Consejería Jurídica Municipal, para cumplir con la misión de defender los derechos e intereses del Municipio está obligada a brindar el apoyo técnico jurídico, al Ayuntamiento, a la Presidencia Municipal, así como a las diversas dependencias que integran la Administración Pública Municipal y de los Organismos Públicos Descentralizados y/o Desconcentrados de carácter Municipal: Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán; Instituto Tultitlense de la Juventud; Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; Organismo Público Descentralizado de asistencia, de carácter municipal, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tultitlán, México; y Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Artículo 269.- Someterá a consideración de la Presidenta Municipal o el Presidente Municipal los asuntos cuyo despacho corresponde a la Consejería Jurídica y le informará sobre el desempeño de las comisiones y funciones que le hubiere conferido, también orientará a la población del Municipio en materia jurídica, bajo los principios que marca el Código de Ética de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para cumplir con dicho encargo el Consejero Jurídico Municipal, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Realizar la representación y defensa del Municipio de Tultitlán, Ayuntamiento de Tultitlán, la Presidencia Municipal, así como a las diversas dependencias que integran la Administración Pública Municipal y de los Organismos Públicos Descentralizados y/o Desconcentrados de carácter Municipal: Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán; Instituto Tultitlense de la Juventud; Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; Organismo Público Descentralizado de asistencia, de carácter municipal, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tultitlán, México; y Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México; en todos los juicios y procedimientos jurisdiccionales en los que éste o sus dependencias sean parte, en cualquier materia del derecho, promoviendo y actuando en las distintas etapas procesales, interponiendo todos los medios y recursos legales que la ley contemple, en los términos que las leyes adjetivas establecen;

II. Revisar los proyectos de reglamentos que presente la Presidenta Municipal o el Presidente Municipal al Cabildo de Tultitlán;

III. Coordinar y participar junto con las Dependencias Administrativas y Organismos Autónomos y Auxiliares de carácter Municipal en la actualización y simplificación del orden jurídico del Municipio de Tultitlán;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

IV. Asesorar jurídicamente a la Presidenta Municipal o el Presidente Municipal en los asuntos jurídicos del municipio que le encomiende;

V. Impulsar una política de promoción, defensa, respeto y protección de los Derechos Humanos en el ámbito de la Administración Pública Municipal;

VI. Desarrollar y coordinar con las dependencias del Ayuntamiento y Organismos Públicos Descentralizados, el programa de Mejora Regulatoria;

VII. Delegar en los Titulares de las Unidades Administrativas de la Consejería Jurídica, por escrito y con acuerdo de la Presidenta Municipal o el Presidente Municipal, las funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las atribuciones que tiene conferidas, excepto las que por disposición de la Ley o del Reglamento, deba ejercer directamente;

VIII. Emitir opinión jurídica y resolver las consultas que le sean planteadas por la Presidenta Municipal o el Presidente Municipal y las Dependencias;

IX. Ejercer la facultad de atracción de asuntos que se encuentren originalmente a cargo de alguna Unidad Administrativa de la Consejería Jurídica;

X. Asignar los asuntos que a su criterio sean de mayor relevancia o complejidad a los subalternos que determine, independientemente de la materia de que se trate;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

XI. Emitir recomendaciones de actuación jurídica a las Dependencias y en su caso Entidades a efecto de unificar criterios de actuación;

XII. Someter a consideración de la Presidenta Municipal o el Presidente Municipal, las estrategias jurídicas para la actuación de las Dependencias y Organismos Autónomos Municipales;

XIII. Impulsar la capacitación y actualización de los servidores públicos municipales integrantes de las Unidades Jurídicas de las Dependencias y en su caso, de los Organismos Autónomos Municipales;

XIV. Proponer a la Presidenta Municipal o el Presidente Municipal los programas de asesoría jurídica a la comunidad;

XV. Emitir y expedir el plan operativo anual y el manual de organización y procedimientos de la Consejería Jurídica;

XVI. Ejercer las acciones legales, para lograr la reparación de daños o perjuicios que se causen la Hacienda Municipal, los bienes propiedad del Municipio, restitución en el goce de los derechos que le correspondan;

XVII. Analizar, elaborar, validar, los convenios y contratos que celebre el Ayuntamiento, y sus dependencias en el ámbito de su competencia;

XVIII. Vigilar que las dependencias municipales cumplan en sus términos las resoluciones que dicten las autoridades jurisdiccionales en los asuntos en que sean parte;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

XIX. Coordinar la regularización del patrimonio inmobiliario, ejerciendo las acciones legales para proteger y reivindicar la propiedad de los inmuebles del Municipio;

XX. Coadyuvar en los aspectos jurídicos de los procedimientos de expropiación que el Ayuntamiento haya instado;

XXI. Atender, coordinar y vigilar las actividades de la Oficialía Calificadora;

XXII. Emitir los criterios de interpretación de las normas jurídicas municipales;

XXIII. Formar parte de las comisiones, comités, consejos y juntas que por disposición legal así lo establezcan;

XXIV. Coordinarse con la Defensoría Municipal de Derechos Humanos en la atención de los informes, presentación y documentos que requieran las Comisiones de Derechos Humanos Nacional y Estatal;

XXV. Garantizar los derechos que tiene toda persona que realice trámites en la Consejería Jurídica Municipal en lo relativo a la protección de sus datos personales;

XXVI. Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;

XXVII. Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

XXVIII. Realizar notificaciones a los particulares en los términos que establece el artículo 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;

XXIX. Delegar las facultades de realizar notificaciones a los particulares, a los subalternos mediante oficio; y

XXX. Las demás que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables o las que expresamente le señale el Ayuntamiento o la Presidenta Municipal o el Presidente Municipal.

Artículo 270.- Para el estudio y despacho de los asuntos de su competencia, la Consejería Jurídica Municipal se integrará de la siguiente manera:

I. Coordinación General;
II. Comisión de Honor y Justicia;
III. Jefatura de Departamento de la Oficialía Calificadora:
   A. Oficial Calificador Primer Turno;
   B. Oficial Calificador Segundo Turno; y
   C. Oficial Calificador Tercer Turno.

IV. Coordinación del Área de Amparo y Penal;
V. Jefatura de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agrario;
VI. Coordinación del Área Administrativa y Fiscal; y
VII. Coordinación del Área Laboral.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

V.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. **Consejero Jurídico Municipal**
   - **1.1. Coordinadora General**
     - **1.1.1. Secretaria de la Consejería Jurídica**
     - **1.1.2. Auxiliar Administrativo**
     - **1.1.3. Inspectora, Notificadora y Ejecutora**
   - **1.2. Presidente de la Comisión de Honor y Justicia**
     - **1.2.1. Secretario de Acuerdos de la Comisión de Honor y Justicia**
   - **1.3. Coordinador del Área de Amparo y Penal**
     - **1.3.1. Asesor Jurídico B**
     - **1.3.2. Asesor Jurídico B**
   - **1.4. Coordinador de Área Administrativa y Fiscal**
     - **1.4.1. Asesor Jurídico B**
     - **1.4.2. Asesor Jurídico B**
   - **1.5. Coordinador de Área Laboral**
     - **1.5.1. Asesor Jurídico A**
     - **1.5.2. Asesor Jurídico B**

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

1.5.3. Asesor Jurídico B

1.6. Jefatura de Departamento de la Oficialía Calificadora

1.6.1. Oficial Calificador Primer Turno

1.6.1.1. Secretario de Acuerdos de la Oficialía Calificadora Primer Turno

1.6.1.2. Secretario de Acuerdos de la Oficialía Calificadora Primer Turno

1.6.2. Oficial Calificador Segundo Turno

1.6.2.1. Secretario de Acuerdos la Oficialía Calificadora Segundo Turno

1.6.2.2. Secretario de Acuerdos de la Oficialía Calificadora Segundo Turno

1.6.3. Oficial Calificador Tercer Turno

1.6.3.1. Secretario de Acuerdos de la Oficialía Calificadora Tercer Turno

1.6.3.2. Secretario de Acuerdos de la Oficialía Calificadora Tercer Turno

1.7. Jefa de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agraria

1.7.1. Asesor Jurídico B

1.7.2. Asesor Jurídico B

1.7.3. Auxiliar Administrativo

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

VI.- ORGANIGRAMA

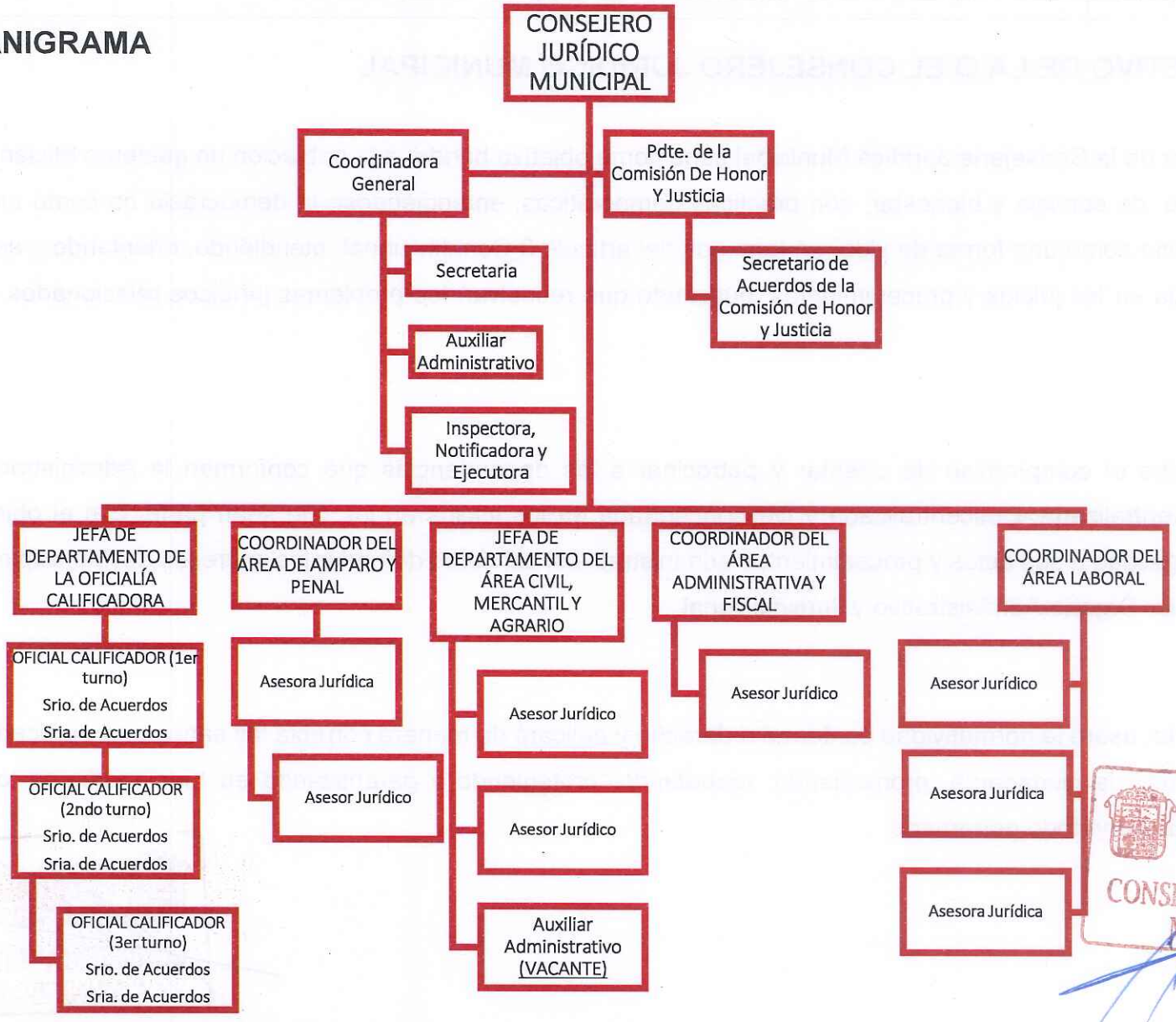

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

VII.- OBJETIVO DE LA O EL CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL

La o el titular de la Consejería Jurídica Municipal tiene como objetivo brindar a la población un gobierno eficiente, cercano, transparente, de servicio y bienestar, con prácticas democráticas, entendiéndose la democracia no como una forma de Gobierno, sino como una forma de vida, en términos del artículo 3 Constitucional, atendiendo, orientando y asesorando a la ciudadanía en los juicios y procedimientos, buscando que resuelvan los problemas jurídicos relacionados con su vida diaria.

También tiene el compromiso de orientar y patrocinar a las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada en los juicios en los que sean parte, con el objetivo de dar certeza y legalidad a sus actos y procedimientos administrativos, así como defender los intereses del Municipio de Tultitlán ante cualquier Órgano Administrativo y Jurisdiccional.

Por otra parte, usará la normatividad conforme a derecho y aplicará de manera correcta las sanciones y procedimientos en los que incurra la ciudadanía, promoviendo, respetando, protegiendo y garantizando en todo momento los derechos humanos que tiene todo gobernado.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Busca que el Municipio de Tultitlán sea seguro, con un gobierno de bienestar y que sus Servidores Públicos brinden la atención con apego a la ley, sobre todo las y los servidores encargados de la seguridad del Municipio.

La Consejería Jurídica Municipal es el Órgano encargado de fomentar una cultura de legalidad, tanto en las y los Servidores Públicos Municipales como en la ciudadanía en general, exigiendo de todo servidor público que actúe en todo momento conforme al Código de Ética, con estricto apego al respeto de los derechos humanos. Y que los actos y procedimientos que de éstos emanen sigan las mismas directrices.

La Consejería Jurídica Municipal de Tultitlán, para cumplir con el objetivo de defender los derechos e intereses del Municipio, está obligada a brindar el apoyo técnico jurídico, al Ayuntamiento, a la o al Presidente Municipal, así como a las diversas dependencias que integran la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada.

Someterá a consideración de el o la Presidenta Municipal los asuntos cuyo despacho corresponde a la Consejería Jurídica Municipal y le informará sobre el desempeño de las comisiones y funciones que le hubiere conferido, de igual forma debe orientar a la población del municipio en materia jurídica, bajo los principios que marca el Código de Ética, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para cumplir dicho encargo el Consejero Jurídico Municipal, tendrá las siguientes atribuciones:

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

PERFIL PROFESIONAL

Atendiendo a las funciones que legalmente tiene encomendadas la o el Consejero Jurídico Municipal deberá contar con:

Licenciatura en Derecho de una Universidad de Prestigio.

Tener al menos 30 años de edad al momento de su designación.

Experiencia mínima de 05 años en el ejercicio profesional.

No haber sido condenada o condenado por delitos dolosos.

FUNCIONES

I.- Representar al Municipio de Tultitlán, Ayuntamiento de Tultitlán, Presidenta Municipal Constitucional, Síndicos Municipales, Administración Pública Municipal Centralizada, Desconcentrada y Descentralizada, a sus Organismos Públicos Descentralizados y/o Desconcentrados de carácter Municipal: Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán; Instituto Tultitlense de la Juventud; Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; Organismo Público Descentralizado de asistencia, de carácter municipal, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tultitlán,

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

México; y Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México; en todos los juicios y procedimientos jurisdiccionales en que sean parte;

II.- Llevar a cabo la defensa del Municipio de Tultitlán, Ayuntamiento de Tultitlán, Presidenta Municipal Constitucional, Síndicos Municipales, Administración Pública Municipal Centralizada, Desconcentrada y Descentralizada, Organismos Públicos Descentralizados y/o Desconcentrados de carácter Municipal: Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán; Instituto Tultitlense de la Juventud; Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; Organismo Público Descentralizado de asistencia, de carácter municipal, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tultitlán, México; y Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México; en todos los juicios y procedimientos jurisdiccionales en los que éste o sus dependencias sean parte, en cualquier materia del derecho, promoviendo y actuando en las distintas etapas procesales, interponiendo todos los medios y recursos legales que la ley contemple, en los términos que las leyes adjetivas establecen;

III.- Coadyuvar con la Administración Pública Municipal Centralizada Desconcentrada y Descentralizada, sus Organismos Públicos Descentralizados y/o Desconcentrados de carácter Municipal: Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán; Instituto Tultitlense de la Juventud; Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; Organismo Público Descentralizado de asistencia, de carácter municipal, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tultitlán,

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

México; y Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México; en los supuestos de terminación de la relación laboral de las y los servidores públicos, pudiendo celebrar actos y convenios para el cumplimiento o la conclusión de controversias laborales individuales o colectivas;

IV.- Rendir a nombre de la o el Presidente Municipal Constitucional ante el Cabildo los Informes sobre el Contingente laboral de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada de Tultitlán;

V.- Revisar los proyectos de reglamentos y cualquier otro ordenamiento legal que presente a la o al Presidente Municipal Constitucional al Cabildo Municipal de Tultitlán;

VI.- Coordinar y participar junto con las dependencias administrativas y organismos autónomos y auxiliares de carácter municipal en la actualización y simplificación del orden jurídico del Municipio de Tultitlán;

VII.- Asesorar jurídicamente a la o al Presidente Municipal Constitucional en los asuntos del municipio que ésta le encomiende;

VIII.- Impulsar una política de promoción, defensa, respeto y protección de los Derechos Humanos en el ámbito de la Administración Pública Municipal;

XIX.- Coadyuvar con las dependencias del Ayuntamiento y Organismos Públicos Descentralizados y/o Desconcentrados en el cumplimiento del programa de Mejora Regulatoria;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

X.- Delegar en los Titulares de las Unidades Administrativas de la Consejería Jurídica, por escrito y con acuerdo de la Presidenta Municipal Constitucional, las funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las atribuciones que tiene conferidas, excepto las que por disposición de la Ley o del Reglamento, deba ejercer directamente;

XI.- Emitir opinión jurídica y resolver las consultas que le sean planteadas por la o el Presidente Municipal Constitucional, Síndicos Municipales, Administración Pública Municipal Centralizada, Desconcentrada y Descentralizada, Organismos Públicos Descentralizados y/o Desconcentrados de carácter Municipal: Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán; Instituto Tultitlense de la Juventud; Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; Organismo Público Descentralizado de asistencia, de carácter municipal, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tultitlán, México; y Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México;

XII.- Asesorar y dar acompañamiento jurídico gratuito a favor de las y los ciudadanos de Tultitlán con escasos recursos económicos o en situación de marginación, cuando ésta no implique un conflicto de interés con el Municipio, el Ayuntamiento y las Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

XIII.- Ejercer la facultad de atracción de asuntos que se encuentren originalmente a cargo de cualquier dependencia de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

XIV.- Asignar los asuntos que a su criterio sean de mayor relevancia o complejidad a los subalternos que determine, independientemente de la materia de que se trate;

XV.- Emitir recomendaciones de actuación jurídica a las Dependencias y en su caso Entidades a efecto de unificar criterios de actuación;

XVI.- Someter a consideración de la o el Presidente Municipal Constitucional, las estrategias jurídicas para la actuación de las Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal Centralizada, Desconcentrada y Descentralizada, Organismos Públicos Descentralizados y/o Desconcentrados de carácter Municipal: Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán; Instituto Tultitlense de la Juventud; Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; Organismo Público Descentralizado de asistencia, de carácter municipal, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tultitlán, México; y Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México;

XVII.- Impulsar la capacitación y actualización de las y los servidores públicos municipales integrantes de las Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal Centralizada, Desconcentrada y Descentralizada, Organismos Públicos Descentralizados y/o Desconcentrados de carácter Municipal: Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán; Instituto Tultitlense de la Juventud; Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; Organismo Público Descentralizado de asistencia, de carácter municipal,

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tultitlán, México; y Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México;

XVIII.- Emitir y expedir el manual de organización y procedimientos de la Consejería Jurídica;

XIX.- Ejercer las acciones legales, para lograr la reparación de daños o perjuicios que se causen a la hacienda municipal, bienes propiedad del Municipio, Organismos Públicos Descentralizados y/o Desconcentrados de carácter Municipal: Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán; Instituto Tultitlense de la Juventud; Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; Organismo Público Descentralizado de asistencia, de carácter municipal, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tultitlán, México; y Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México, así como la restitución en el goce de los derechos que les correspondan;

XX.- Analizar, revisar, elaborar y/o validar, los convenios y contratos que celebre el Ayuntamiento, y las Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal Centralizada, Desconcentrada y Descentralizada, Organismos Públicos Descentralizados y/o Desconcentrados de carácter Municipal: Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán; Instituto Tultitlense de la Juventud; Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; Organismo Público Descentralizado de asistencia, de carácter municipal, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tultitlán, México; y Organismo

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México en el ámbito de su competencia;

XXI.- Vigilar que las Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal Centralizada, Desconcentrada y Descentralizada, Organismos Públicos Descentralizados y/o Desconcentrados de carácter Municipal: Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán; Instituto Tultitlense de la Juventud; Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; Organismo Público Descentralizado de asistencia, de carácter municipal, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tultitlán, México; y Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México; cumplan en sus términos las resoluciones que dicten las autoridades jurisdiccionales en los asuntos en que sean parte;

XXII.- Coadyuvar en el ámbito de su competencia en la regularización del patrimonio inmobiliario del Municipio, Organismos Públicos Descentralizados y/o Desconcentrados de carácter Municipal: Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán; Instituto Tultitlense de la Juventud; Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; Organismo Público Descentralizado de asistencia, de carácter municipal, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tultitlán, México; y Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México; ejerciendo las acciones legales para proteger y reivindicar la propiedad de sus inmuebles;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

XXIII.- Coadyuvar en los aspectos jurídicos de los procedimientos de expropiación que el Ayuntamiento haya instado;

XXIV.- Atender, coordinar y vigilar las actividades de la Oficialía Calificadora;

XXV.- Emitir los criterios de interpretación de las normas jurídicas municipales;

XXVI.- Formar parte de las comisiones, comités, consejos y juntas que por disposición legal así lo establezcan;

XXVII.- Atender y dar seguimiento a las quejas, informes, y demás requerimientos que las Comisiones de Derechos Humanos Nacional y Estatal, así como las Visitadurías Adjuntas, realicen a la o al Presidente Municipal Constitucional y demás dependencias del Ayuntamiento;

XXVIII.- Solicitar a las y los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar las quejas relacionadas con violaciones a derechos humanos que las Comisiones de Derechos Humanos Nacional y Estatal, así como las Visitadurías Adjuntas requieran;

XXIX.- Garantizar los derechos que tiene toda persona que realice trámites en la Consejería Jurídica en lo relativo a la protección de sus datos personales;

XXX.- Guardar y hacer cumplir la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

XXXI.- Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;

XXXII.- Realizar notificaciones a las o los particulares en los términos que establece el artículo 25 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 26, 26 bis. fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;

XXXIII.- Delegar las facultades a los subalternos mediante oficio o acuerdo para realizar las notificaciones a las o los particulares a que se refiere la fracción anterior;

XXXIV.- Cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus atribuciones el Plan de Desarrollo Municipal;

XXXV.- Revisar y supervisar la legalidad de los actos administrativos y jurídicos que las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal centralizada, descentralizada y desconcentrada realicen con motivo de sus funciones, con la facultad para delegar dicha atribución a sus subalternos;

XXXVI.- Atender, formular, presentar y dar seguimiento a las solicitudes, consultas, peticiones o requerimientos que realicen a la Presidenta Municipal Constitucional y/o a cualquiera de las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal, las autoridades federales, estatales u otros órganos, de acuerdo al ámbito de su competencia;

XXXVII.- Solicitar a las o los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar los juicios y contestaciones a escritos de petición;

XXXVIII.- Iniciar, substanciar y resolver procedimientos de rescisión de contratos en forma administrativa;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

XXXIX.- En caso de ausencia, las facultades atribuidas al mismo, podrán ser ejercidas por el subalterno inmediato;

XXX.- Las demás que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables o las que expresamente le señale el Ayuntamiento o la o el Presidente Municipal Constitucional.

COORDINADORA O COORDINADOR GENERAL

OBJETIVO

Coadyuvar con la o el Consejero Jurídico Municipal para el buen desarrollo de sus funciones, así como coordinar y administrar a las y los Jefes de Departamento, Oficiales Calificadores, Secretarias y Secretarios de Acuerdos de la Oficialía Calificadora, Auxiliares Administrativos, Secretarias, Coordinadores y Asesores Jurídicos, para que proporcionen asesoría técnica jurídica a las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal y a las y los ciudadanos, así como verificar y supervisar sus actividades cerciorándose de que cumplan con éstas y con la normatividad, acudir a reuniones, audiencias y eventos que tengan como finalidad difundir las obligaciones y atribuciones de las y los servidores públicos municipales.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

PERFIL PROFESIONAL

Licenciatura en Derecho de una Universidad de Prestigio.

Tener al menos 30 años de edad al momento de su designación.

Experiencia mínima de 10 años en el ejercicio profesional.

No haber sido condenada o condenado por delitos dolosos.

FUNCIONES

1.- Representación Jurídica al Municipio de Tultitlán, Ayuntamiento de Tultitlán y Administración Pública Municipal Centralizada, Desconcentrada y Descentralizada;

2.- Coordinar a las y los Jefes de Departamento, Oficiales Calificadores, Secretarias o Secretarios de Acuerdos de la Oficialía Calificadora, Auxiliares, Secretarias, Coordinadores y Asesores Jurídicos de la Consejería Jurídica Municipal;

3.- Organizar el buen funcionamiento de la Consejería Jurídica Municipal, por ende, de todas sus áreas;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

4.- Coordinar y asistir a las reuniones que se celebren con otras dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

5.- Proyectar la planeación de los trabajos que sean encargados a la coordinación;

6.- Designar al personal que deba asistir a diversas reuniones convocadas por las distintas dependencias administrativas con el objeto de cumplir los objetivos de la Consejería Jurídica Municipal, así como las normas vigentes;

7.- Proponer y realizar los estudios con el objeto de actualizar la normatividad municipal;

8.- Vigilar los procedimientos legales que realicen las y los servidores públicos adscritos a las áreas que conforman la Consejería Jurídica Municipal;

9.- Revisar los proyectos de demandas, contestaciones de demanda, recursos, informes, promociones, oficios, así como contestaciones a escritos de petición que realicen las y los servidores públicos adscritos a la Consejería Jurídica Municipal;

10.- Proporcionar asesoría jurídica gratuita a las y los ciudadanos del Municipio de Tultitlán que por su condición social así lo requieran y en su caso designar al servidor público adscrito a la Consejería Jurídica Municipal para que brinde la misma;

11.- Solicitar a las y los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar las quejas relacionadas con violaciones a derechos humanos que las Comisiones de Derechos Humanos Nacional y Estatal, así como las Visitadurías Adjuntas requieran;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

12.- Solicitar a las y los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar los juicios y/o contestaciones a escritos de petición;

13.- Coordinar y validar la elaboración de convenios y contratos en los cuales sea parte la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

14.- Coordinar y supervisar la elaboración de la información que se remita vía oficio a las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, en relación a la integración de expedientes necesarios para ofrecerlos como pruebas en los distintos juicios y procedimientos en las que éstas sean parte;

15.- Organizar, resguardar y controlar los libros internos de correspondencia y registro de la Consejería Jurídica Municipal;

16.- Dar seguimiento a los juicios y procedimientos que se tramiten por la Consejería Jurídica Municipal, verificando que las y los servidores públicos responsables de ello, interpongan todos los recursos necesarios para la defensa de los intereses del Municipio;

17.- Presentar demandas, denuncias o querellas cuando se vulneren los intereses municipales;

18.- Contestar y coordinar la atención de las quejas que se hayan interpuesto en contra de las y los Directores, las y los Subdirectores y demás personal de confianza de la Administración Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, en el ejercicio de sus funciones;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

19.- Capacitar al personal perteneciente a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

20.- Garantizar los derechos que tiene toda persona que realice trámites en la Consejería Jurídica en lo relativo a la protección de sus datos personales;

21.- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;

22.- Cumplir y hacer cumplir a las y los servidores públicos adscritos a la Consejería Jurídica Municipal con los lineamientos que establece el Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;

23.- Realizar notificaciones a las y los particulares en los términos que establece el artículo 25 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 26, 26 bis. fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;

24.- Delegar las facultades de realizar notificaciones a las y los particulares, a las y los subalternos mediante oficio;

25.- Suplir las ausencias de la o el Consejero Jurídico Municipal;

26.- Dar seguimiento y atención en todas sus etapas a los juicios y procedimientos que la o el Consejero Jurídico Municipal le designe, interponiendo todos los recursos, promociones y cualquier acto necesario para la defensa de los intereses del Municipio;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

27.- Vigilar y exigir que todas las y los Servidores Públicos adscritos a la Consejería jurídica Municipal cumplan con la normatividad en materia administrativa y laboral;

28.- Solicitar a las y los Servidores Públicos adscritos a la Consejería jurídica Municipal toda la información y documentos que sean necesarios para dar cumplimiento a la Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;

29.- Vigilar, atender, turnar y dar seguimiento a la información que se envíe y reciba por medio del correo electrónico institucional: consejeria.juridica@tultitlan.gob.mx;

30.- Resguardar las Listas de Asistencia y verificar que todas las y los Servidores Públicos adscritos a la Consejería jurídica Municipal firmen las mismas;

31.- Supervisar y exigir que todas las y los Servidores Públicos adscritos a la Consejería jurídica Municipal hagan uso correcto de los vehículos oficiales asignados a dicha dependencia, incluyendo la firma y llenado correcto del Vale de Uso de los mismos, cerciorándose de que cuenten con Licencia de Conducir vigente;

32.- Turnar a las y los Servidores Públicos adscritos a la Consejería jurídica Municipal para su atención y seguimiento la correspondencia que ingrese a la Oficialía de Partes de la Consejería Jurídica Municipal;

33.- Organizar, integrar, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes relativos con los juicios y procedimientos bajo su encargo;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

34.- Las demás que resulten necesarias para el buen funcionamiento de la Consejería Jurídica Municipal de manera pronta, eficiente y apegada a derecho;

35.- Portar en todo momento durante sus labores y de manera visible el gafete de identificación que lo acredite como Servidor Público;

36.- Fungir como enlace en los diferentes Comités, Comisiones, etcétera, que la o el Consejero Jurídico Municipal le ordenen;

37.- Ejercer los poderes que le otorga la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada; con honradez y debiendo rendir cuentas de los actos celebrados, velando en todo tiempo por los intereses de su poderdante.

38.- Integrar, revisar y rubricar los documentos que se generen para turno antes de recabar la firma de la o el Consejero Jurídico Municipal;

39.- Las demás que la o el Consejero Jurídico Municipal le asigne.

SECRETARIA O SECRETARIO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

OBJETIVO

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Llevar en orden el Archivo y la Oficialía de Partes de la Consejería Jurídica Municipal para una mejor ubicación de los expedientes requeridos por las y los encargados de las diferentes áreas que la conforman.

PERFIL PROFESIONAL

Tener conocimientos mínimos para llevar el control y registro de los documentos que ingresan en la Oficialía de Partes Común de la Consejería Jurídica.

Manejo de paquetería office y equipo de oficina en general.

Competencias para atender a la ciudadanía.

No haber sido condenado o condenada por delitos dolosos.

Buena ortografía.

FUNCIONES

1.- Cumplir puntualmente con su horario de labores;

2.- Cumplir con el Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

3.- Atender al personal que ingrese documentación dirigida a la o al Consejero Jurídico Municipal y/o a cualquiera de las y los Servidores Públicos Municipales adscritos a ésta;

4.- Apoyar a la o al Consejero Jurídico Municipal, Coordinadora o Coordinador General, Jefas y Jefes de Departamento, así como a las Coordinadoras y Coordinadores de Área en todos los procedimientos administrativos que así lo requieran;

5.- Elaboración y Entrega de los oficios que se le encomienden;

6.- Atender y turnar las llamadas y recados;

7.- Llevar el control de las personas citadas por las distintas áreas;

8.- Llevar el control y archivo de los expedientes que la Coordinadora o Coordinador General o la o el Consejero Jurídico Municipal le asignen;

9.- Recabar firmas;

10.- Coadyuvar en el fotocopiado, elaboración de expedientes y en cualquier otra actividad a las diferentes áreas que conforman la Consejería Jurídica Municipal, siempre y cuando la carga de trabajo de la Oficialía de Partes se lo permitan;

11.- Llevar el control y registro de toda la correspondencia que ingrese en la Oficialía de Partes de la Consejería Jurídica Municipal;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

12.- Enterar, registrar y turnar junto con la o el Coordinador General toda la correspondencia que ingrese en la Oficialía de Partes Común de la Consejería Jurídica Municipal, poniendo especial atención en aquélla que cuente con término para dar respuesta inmediata;

13.- Llevar el control y registro de las y los ciudadanos que solicitan asesoría jurídica gratuita en la Consejería Jurídica Municipal;

14.- Turnar a lo o al servidor público que corresponda, la asesoría jurídica gratuita solicitada por las y los ciudadanos;

15.- Garantizar los derechos que tiene toda persona que realice trámites en la Consejería Jurídica en lo relativo a la protección de sus datos personales;

16.- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;

17.- Brindar todo el apoyo que le requieran tanto la o el Consejero Jurídico Municipal, como la o el Coordinador General para el buen funcionamiento y atención de los asuntos a cargo de la Consejería Jurídica Municipal;

18.- Llevar el control, registro, resguardo y archivo de los escritos de petición atendidos por la Consejería Jurídica Municipal;

19.- Remitir de forma veraz y en tiempo a la o al Coordinador General toda la información y evidencia que sean necesarios para dar cumplimiento al Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

20.- Cumplir y respetar el registro y firma de las Listas de Asistencia, así como demás requisitos para el control de la misma;

21.- Tener el control y emitir los recordatorios correspondientes para las citas, reuniones, sesiones y demás actos para los que sea citado el personal adscrito a la Consejería Jurídica Municipal;

22.- Integrar, revisar y rubricar los documentos que se generen para turno a la o al Coordinador General antes de recabar la firma de la o el Consejero Jurídico Municipal;

23.- Las demás que la o el Consejero Jurídico Municipal, la o el Coordinador General le asignen y que resulten necesarias para el buen funcionamiento de la Consejería Jurídica Municipal de manera pronta, eficiente y apegada a derecho.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

OBJETIVO

Coadyuvar con la o el Consejero Jurídico Municipal para el buen desarrollo de sus funciones, así como apoyar en sus labores a las y los Jefes de Departamento, Oficiales Calificadores, Secretarias y Secretarios de Acuerdos de la Oficialía Calificadora, Secretarias, Coordinadoras, Coordinadores y Asesores Jurídicos, para que cumplan con sus obligaciones y responsabilidades, atendiendo también todas las quejas relacionadas con derechos humanos, siendo enlace entre la

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Consejería Jurídica Municipal y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Derechos Humanos Municipal y Visitadurías Adjuntas.

PERFIL PROFESIONAL

Pasante en Derecho.

Tener al menos 30 años de edad al momento de su designación.

Experiencia mínima de 5 años en el ejercicio profesional.

No haber sido condenada o condenado por delitos dolosos.

FUNCIONES

1.- Apoyar y coadyuvar en la representación Jurídica al Municipio de Tultitlán, Ayuntamiento de Tultitlán y Administración Pública Municipal Centralizada, Desconcentrada y Descentralizada;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

2.- Brindar apoyo en general a las y los Jefes de Departamento, Oficiales Calificadores, Secretarias o Secretarios de Acuerdos de la Oficialía Calificadora, Auxiliares, Secretarias, Coordinadores y Asesores Jurídicos de la Consejería Jurídica Municipal;

3.- Proyectar la planeación de los trabajos que le sean encargados por la o el Consejero Jurídico Municipal y por la o el Coordinador General;

4.- Revisar los proyectos de demandas, contestaciones de demanda, recursos, informes, promociones, oficios, así como contestaciones a escritos de petición que realicen los servidores públicos adscritos a la Consejería Jurídica Municipal;

5.- Proporcionar asesoría jurídica gratuita a las y los ciudadanos del Municipio de Tultitlán que por su condición social así lo requieran;

6.- Solicitar a las y los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar las quejas relacionadas con violaciones a derechos humanos que las Comisiones de Derechos Humanos Nacional y Estatal, así como las Visitadurías Adjuntas requieran, realizando cualquier actividad que resulte necesaria para la atención de las mismas hasta su total conclusión, buscando que no se emita ninguna recomendación al respecto;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

7.- Solicitar a las y los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar los juicios y/o contestaciones a escritos de petición;

8.- Revisar la información que remitan vía oficio las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, en relación a la integración de expedientes necesarios para ofrecerlos como pruebas en los distintos juicios y procedimientos en las que éstas sean parte;

9.- Contestar y coordinar la atención de las quejas que se hayan interpuesto en contra de las y los Directores, las y los Subdirectores y demás personal de confianza de la Administración Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, en el ejercicio de sus funciones;

10.- Apoyar en la capacitación al personal perteneciente a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

11.- Garantizar los derechos que tiene toda persona que realice trámites en la Consejería Jurídica en lo relativo a la protección de sus datos personales;

12.- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;

13.- Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

14.- Realizar notificaciones a las y los particulares en los términos que establece el artículo 25 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 26, 26 bis. fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;

15.- Dar seguimiento y atención en todas sus etapas a los procedimientos, quejas y demás documentos que la o el Consejero Jurídico Municipal o la o el Coordinador General le designen, realizando todas las promociones y cualquier acto necesario para la defensa de los intereses del Municipio, así como para dar cumplimiento a los requerimientos correspondientes;

16.- Cumplir con la normatividad en materia administrativa y laboral;

17.- Remitir de forma veraz y a tiempo a la Coordinación General toda la información y documentos que sean necesarios para dar cumplimiento a la Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;

18.- Realizar y enviar con tiempo a revisión al Consejero Jurídico Municipal y/o a la Coordinadora General los proyectos de demandas, contestaciones de demanda, recursos, informes, promociones, oficios, así como contestaciones a escritos de petición que tenga bajo su encargo;

19.- Elaborar y/o solicitar la información que se remita vía oficio a las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, en relación con la integración de expedientes necesarios para ofrecerlos como pruebas en los distintos juicios y procedimientos en las que éstas sean parte;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

20.- Cumplir y respetar el registro y firma de las Listas de Asistencia, así como demás requisitos para el control de la misma;

21.- Hacer uso correcto de los vehículos oficiales asignados a la Consejería Jurídica Municipal, incluyendo la firma y llenado del Vale de Uso de los mismos, verificando que tengan los niveles correctos de gasolina, aceite, anticongelante, aire en las llantas, y demás requerimientos para su óptimo funcionamiento, contando con Licencia de Conducir vigente;

22.- Atender y dar seguimiento puntual a la correspondencia ingresada en la Oficialía de Partes de la Consejería Jurídica Municipal que le haya sido asignada;

23.- Rendir informes sobre el estatus jurídico que guarden los asuntos que estén bajo su resguardo;

24.- Organizar, integrar, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes relativos con los juicios y procedimientos bajo su encargo;

25.- Portar en todo momento durante sus labores y de manera visible el gafete de identificación que lo acredite como Servidor Público;

26.- Las demás que resulten necesarias para el buen funcionamiento de la Consejería Jurídica Municipal de manera pronta, eficiente y apegada a derecho;

28.- Integrar, revisar y rubricar los documentos que se generen para turno a la o al Coordinador General antes de recabar la firma de la o el Consejero Jurídico Municipal;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

29.- Las demás que el Consejero Jurídico Municipal o la Coordinadora General le asignen y que resulten necesarias para el buen funcionamiento de la Consejería Jurídica Municipal de manera pronta, eficiente y apegada a derecho.

INSPECTOR, INSPECTORA, NOTIFICADOR, NOTIFICADORA Y/O EJECUTOR O EJECUTORA.

OBJETIVO

Coadyuvar con la o el Consejero Jurídico Municipal para el buen desarrollo de sus funciones, así como realizar todas las notificaciones que deriven del actuar de todas las áreas que conforman la Consejería Jurídica Municipal, así como de cualquier dependencia de la Administración Pública Municipal para garantizar los derechos humanos de las y los ciudadanos a los que haya que darles a conocer cualquier acto, procedimiento u oficio administrativo.

PERFIL PROFESIONAL

Licenciatura en Derecho.

Tener al menos 30 años de edad al momento de su designación.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Experiencia mínima de 3 años en el ejercicio profesional.

No haber sido condenada o condenado por delitos dolosos.

FUNCIONES

1.- Coadyuvar con los demás servidores públicos adscritos a la Consejería Jurídica Municipal en la Representación Jurídica al Municipio de Tultitlán, Ayuntamiento de Tultitlán y Administración Pública Municipal Centralizada, Desconcentrada y Descentralizada;

2.- Asistir a diversas reuniones convocadas por las distintas dependencias administrativas con el objeto de cumplir los objetivos de la Consejería Jurídica Municipal, así como las normas vigentes;

3.- Proponer y realizar los estudios con el objeto de actualizar la normatividad municipal;

4.- Proporcionar asesoría jurídica gratuita a las y los ciudadanos del Municipio de Tultitlán que por su condición social así lo requieran;

5.- Solicitar a las y los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar las quejas relacionadas con violaciones

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

a derechos humanos que las Comisiones de Derechos Humanos Nacional y Estatal, así como las Visitadurías Adjuntas requieran;

6.- Solicitar a las y los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar los juicios y/o contestaciones a escritos de petición;

7.- Coadyuvar en la elaboración de convenios y contratos en los cuales sea parte la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

8.- Revisar la información que remitan vía oficio las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, en relación a la integración de expedientes necesarios para ofrecerlos como pruebas en los distintos juicios y procedimientos en las que éstas sean parte;

9.- Presentar demandas, denuncias o querellas cuando se vulneren los intereses municipales;

10- Coadyuvar en la contestación y atención de las quejas que se hayan interpuesto en contra de las y los Directores, las y los Subdirectores y demás personal de confianza de la Administración Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, en el ejercicio de sus funciones;

11.- Coadyuvar en la capacitación al personal perteneciente a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

12.- Garantizar los derechos que tiene toda persona que realice trámites en la Consejería Jurídica en lo relativo a la protección de sus datos personales;

13.- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;

14.- Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;

15.- Realizar notificaciones a las y los particulares en los términos que establece el artículo 25 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 26, 26 bis. fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;

16.- Coadyuvar en el seguimiento y atención en todas sus etapas a los juicios y procedimientos que la o el Consejero Jurídico Municipal o la o el Coordinador General le designe, interponiendo todos los recursos, promociones y cualquier acto necesario para la defensa de los intereses del Municipio;

17.- Cumplir con la normatividad en materia administrativa y laboral;

18.- Remitir en forma veraz y a tiempo a la Coordinación General toda la información y documentos que sean necesarios para dar cumplimiento a la Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

19.- Hacer uso correcto de los vehículos oficiales asignados a dicha dependencia, incluyendo la firma y llenado correcto del Vale de Uso de los mismos, verificando que tengan los niveles correctos de gasolina, aceite, anticongelante, aire en las llantas, y demás requerimientos para su óptimo funcionamiento, contando con Licencia de Conducir vigente;

20.- Brindar atención y seguimiento puntual a la correspondencia que ingrese a la Oficialía de Partes de la Consejería Jurídica Municipal y le sea asignada;

21.- Organizar, integrar, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes relativos con los juicios y procedimientos bajo su encargo;

22.- Portar en todo momento durante sus labores y de manera visible el gafete de identificación que lo acredite como Servidor Público;

23.- Cumplir y respetar el registro y firma de las Listas de Asistencia, así como demás requisitos para el control de la misma;

24.- Las demás que resulten necesarias para el buen funcionamiento de la Consejería Jurídica Municipal de manera pronta, eficiente y apegada a derecho;

25.- Las demás que la o el Consejero Jurídico Municipal o la o el Coordinador General le asignen y que resulten necesarias para el buen funcionamiento de la Consejería Jurídica Municipal de manera pronta, eficiente y apegada a derecho.

26.- Integrar, revisar y rubricar los documentos que se generen para turno a la o al Coordinador General antes de recabar la firma de la o el Consejero Jurídico Municipal;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

OBJETIVO

La Comisión de Honor y Justicia, es el Órgano Colegiado que tiene como atribuciones llevar a cabo los procedimientos en los que se resuelva la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio de las y los elementos policiales adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad del Municipio de Tultitlán, Estado de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 105 párrafo segundo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 160 de la Ley de Seguridad del Estado de México y 253 fracción III del Reglamento para el Servicio Profesional de Carrera Policial y de la Comisión de Honor y Justicia de Tultitlán, Estado de México, la cual contará con los integrantes que señala el numeral 161 fracciones I, II, y III de la citada Ley de Seguridad Local, así como del personal administrativo que sea necesario. Su Presidente es el encargado de presidir y dirigir los trabajos de la Comisión de Honor y Justicia, realizando los procedimientos administrativos, garantía de audiencia y resoluciones en las que se apliquen las leyes de la materia.

PERFIL PROFESIONAL

Licenciatura en Derecho.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Tener al menos 30 años de edad al momento de su designación.

Experiencia mínima de 05 años en el ejercicio profesional.

No haber sido condenada o condenado por delitos dolosos.

FUNCIONES

1.- Llevar a cabo los procedimientos administrativos a las y los elementos policiales adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad de Tultitlán, Estado de México, cuando éstos incumplan con los requisitos de permanencia, las obligaciones que rigen su actuar; y/o el régimen disciplinario, que establecen la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad del Estado de México y demás disposiciones aplicables;

2.- Presidir la Comisión de Honor y Justicia;

3.- Resolver sobre la responsabilidad administrativa en que incurran las y los elementos policiales adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad de Tultitlán, Estado de México, por la inobservancia de los principios de actuación y requisitos de permanencia, por la comisión de faltas o el incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley de Seguridad del Estado de México;

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA
MUNICIPAL

4.- Solicitar a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad de Tultitlán, Estado de México, la presentación y ratificación de las denuncias o querellas que procedan ante la autoridad ministerial competente por presuntos actos delictivos cometidos por las y los elementos adscritos a la citada dependencia;

5.- Recibir y turnar a la Sindicatura Municipal que corresponda los recursos de inconformidad presentados en contra de los autos o resoluciones dictados por la Comisión de Honor y Justicia;

6.- Coadyuvar en el desarrollo y atención de las actividades y funciones de la Consejería Jurídica Municipal;

7.- Realizar las contestaciones, recursos, informes y cualquier actuación o promoción que sean necesarios para la atención y defensa de los intereses del Municipio, realizando el seguimiento en todas sus etapas hasta su conclusión, de los juicios administrativos y/o de amparo que le sean turnados por la o el Consejero Jurídico Municipal o por la o el Coordinador General, en los que las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada de Tultitlán sean parte;

8.- Atender y dar seguimiento en todas sus etapas hasta su conclusión a los recursos, procedimientos y juicios que se interpongan en contra de los actos que emita la Comisión de Honor y Justicia;

9.- Coadyuvar con la Coordinación General en el seguimiento, trámite y atención de los procedimientos, recursos, juicios y demás actividades inherentes a la Comisión de Honor y Justicia;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

10.- Garantizar los derechos que tiene toda persona que realice trámites en la Consejería Jurídica Municipal y en la Comisión de Honor y Justicia en lo relativo a la protección de sus datos personales;

11.- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;

12.- Realizar notificaciones a las y los particulares y a las y los elementos policiales adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad de Tultitlán, en los términos que establece el artículo 25 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 26, 26 bis. fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;

13.- Organizar y brindar asesoría jurídica en cualquier materia a las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, así como a las y los ciudadanos que así lo requieran;

14.- Delegar las facultades de realizar notificaciones a las y los particulares y a las y los elementos policiales adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad, a sus subalternos mediante acuerdo u oficio;

15.- Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;

16.- Portar en todo momento durante sus labores y de manera visible el gafete de identificación que lo acredite como Servidor Público;

17.- Realizar las contestaciones a escritos de petición que formulen las y los elementos policiales adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad de Tultitlán, así como a las y los particulares;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

18.- Solicitar a las y los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar las quejas relacionadas con violaciones a derechos humanos que las Comisiones de Derechos Humanos Nacional y Estatal, así como las Visitadurías Adjuntas requieran;

19.- Solicitar a los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar los juicios y contestaciones a escritos de petición correspondientes;

20.- Recibir las renuncias de las y los elementos policiales adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad de Tultitlán;

21.- Realizar los trámites necesarios para pagar los finiquitos o indemnizaciones correspondientes a las y los elementos policiales adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad de Tultitlán, que sean separados, removidos, cesados, que causen baja por cualquier motivo o por cualquier otra forma de terminación del servicio, siempre que sea procedente;

22.- Remitir con tiempo y de forma veraz a la o al Coordinador General toda la información y evidencia que sean necesarios para dar cumplimiento al Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

23.- Organizar, integrar, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes de los procedimientos y juicios relacionados con la Comisión de Honor y Justicia;

24.- Representación Jurídica al Municipio de Tultitlán, Ayuntamiento de Tultitlán y Administración Pública Municipal Centralizada, Desconcentrada y Descentralizada;

25.- Asistir a las reuniones que se celebren con otras dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, que la o el Consejero Jurídico Municipal o la o el Coordinador General le encomienden;

26.- Realizar y enviar con tiempo a revisión a la o al Consejero Jurídico Municipal y/o a la o al Coordinador General los proyectos de demandas, contestaciones de demanda, recursos, informes, promociones, oficios, así como contestaciones a escritos de petición que tenga bajo su encargo;

27.- Elaborar y/o solicitar la información que se remita vía oficio a las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, en relación con la integración de expedientes necesarios para ofrecerlos como pruebas en los distintos juicios y procedimientos en las que éstas sean parte;

28.- Presentar demandas, denuncias o querellas cuando se vulneren los intereses municipales;

29.- Capacitar al personal perteneciente a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

30.- Cumplir cabalmente con la normatividad administrativa y laboral correspondiente;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

31.- Hacer uso correcto de los vehículos oficiales asignados a la Consejería Jurídica Municipal, incluyendo la firma y llenado del Vale de Uso de los mismos, así como la revisión de éstos, verificando que tengan los niveles correctos de gasolina, aceite, anticongelante, aire en las llantas, y demás requerimientos para su óptimo funcionamiento, contando con Licencia de Conducir vigente;

32.- Atender y dar seguimiento puntual a la correspondencia ingresada en la Oficialía de Partes de la Consejería Jurídica Municipal que le haya sido asignada;

33.- Cumplir y respetar el registro y firma de las Listas de Asistencia, así como demás requisitos para el control de la misma;

34.- Fungir como enlace en los diferentes Comités, Comisiones, etcétera, que la o el Consejero Jurídico Municipal o la o el Coordinador General le ordenen;

35.- Ejercer los poderes que le otorga la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada; con honradez y debiendo rendir cuentas de los actos celebrados, velando en todo tiempo por los intereses de su poderdante.

36.- Integrar, revisar y rubricar los documentos que se generen para turno a la o al Coordinador General antes de recabar la firma de la o el Consejero Jurídico Municipal;

37.- Las demás que la o el Consejero Jurídico Municipal o la o el Coordinador General le asignen y que resulten necesarias para el buen funcionamiento de la Consejería Jurídica Municipal de manera pronta, eficiente y apegada a derecho.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

SECRETARIA O SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

OBJETIVO

Brindar apoyo a la o al titular de la Consejería Jurídica, Coordinación General, Presidenta o Presidente de la Comisión de Honor y Justicia y a las demás áreas que la conforman en los asuntos inherentes a éstas, así como brindar atención a la ciudadanía y demás servidoras y servidores públicos adscritos a la Administración Pública Municipal en general.

PERFIL PROFESIONAL

Licenciatura en Derecho.

Tener al menos 25 años de edad al momento de su designación.

Experiencia mínima de 02 años en el ejercicio profesional.

No haber sido condenada o condenado por delitos dolosos.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

FUNCIONES

1.- Organizar, coordinar, ejecutar y llevar el seguimiento de la agenda de actividades de la Comisión de Honor y Justicia;

2.- Comunicar y vigilar el cumplimiento de las instrucciones giradas por la o el Presidente de la Comisión de Honor y Justicia, Coordinadora o Coordinador General y/o por la o el Consejero Jurídico Municipal;

3.- Recibir, registrar, integrar, clasificar, controlar y archivar la correspondencia de la Comisión de Honor y Justicia, acordar diariamente con la o el Presidente de la Comisión de Honor y Justicia su despacho y trámite, así como dar el seguimiento y puntual cumplimiento de dichos acuerdos;

4.- Dar seguimiento a la comunicación establecida por la o el Presidente de la Comisión de Honor y Justicia con las dependencias de la Administración Pública Municipal, para el adecuado despacho de los asuntos que le corresponden;

5.- Elaborar, dirigir los programas y la preparación de estrategias que contribuyan al mejor despacho de los asuntos competencia de la Comisión de Honor y Justicia;

6.- Preparar para firma, así como entregar con prontitud la correspondencia que la Comisión de Honor y Justicia envía a las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada y demás autoridades;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

7.- Garantizar los derechos que tiene toda persona que realice trámites en la Consejería Jurídica y en la Comisión de Honor y Justicia en lo relativo a la protección de sus datos personales;

8.- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;

9.- Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;

10.- Realizar notificaciones a las y los particulares y a las y los elementos policiales adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad de Tultitlán, en los términos que establecen los artículos 25 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 26, 26 bis. fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;

11.- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia y demás que le sean asignadas por la o el Presidente de la Comisión de Honor y Justicia, por la o el Consejero Jurídico Municipal y/o por la o el Coordinador General;

12.- Portar en todo momento durante sus labores y de manera visible el gafete de identificación que lo identifique como Servidor Público;

13.- Remitir de forma veraz y a tiempo a la Coordinación General toda la información y evidencia que sean necesarios para dar cumplimiento al Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

14.- Organizar, integrar, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes de la Comisión de Honor y Justicia;

15.- Certificar los documentos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Comisión de Honor y Justicia;

16.- Realizar y enviar con tiempo a revisión a la o al Presidente de la Comisión de Honor y Justicia los proyectos de demandas, contestaciones de demanda, recursos, informes, promociones, oficios, así como contestaciones a escritos de petición que realice;

17.- Proporcionar asesoría jurídica gratuita a las y los ciudadanos del Municipio de Tultitlán que por su condición social así lo requieran; Elaborar y/o solicitar la información que se remita vía oficio a las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, en relación con la integración de expedientes necesarios para ofrecerlos como pruebas en los distintos juicios y procedimientos en las que éstas sean parte;

18.- Elaborar y/o solicitar la información que se remita vía oficio a las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, en relación con la integración de expedientes necesarios para ofrecerlos como pruebas en los distintos juicios y procedimientos en las que éstas sean parte;

19.- Cumplir cabalmente con la normatividad en materia administrativa y laboral correspondientes;

20.- Hacer uso correcto de los vehículos oficiales asignados a la Consejería Jurídica Municipal, incluyendo la firma y llenado del Vale de Uso de los mismos, verificando que tengan los niveles correctos de gasolina, aceite, anticongelante, aire en las llantas, y demás requerimientos para su óptimo funcionamiento, contando con Licencia de Conducir vigente;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

21.- Cumplir y respetar el registro y firma de las Listas de Asistencia, así como demás requisitos para el control de la misma;

22.- Integrar, revisar y rubricar los documentos que se generen para turno a la o al Coordinador General o a la o al Presidente de la Comisión de Honor y Justicia antes de recabar la firma de la o el Consejero Jurídico Municipal;

23.- Las demás que la o el Consejero Jurídico Municipal, la o el Coordinador General o la o el Presidente de la Comisión de Honor y Justicia, le asignen y que resulten necesarias para el buen funcionamiento de la Consejería Jurídica Municipal de manera pronta, eficiente y apegada a derecho.

COORDINADORA O COORDINADOR DEL ÁREA DE AMPARO Y PENAL

OBJETIVO

Llevar a cabo el inicio, control, seguimiento y tramitación de todos los juicios de amparo y penales en los que las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada sean parte.

PERFIL PROFESIONAL

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Licenciatura en Derecho.

Tener al menos 30 años de edad al momento de su designación.

Experiencia mínima de 05 años en el ejercicio profesional.

No haber sido condenada condenado por delitos dolosos.

FUNCIONES

1.- Representar jurídicamente al Municipio, Ayuntamiento y a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada en todos los juicios y procedimientos penales y de amparo en los que éstas sean parte;

2.- Brindar asesoría jurídica gratuita en materia penal y amparo a las y los ciudadanos del Municipio de Tultitlán y en general todos aquéllos que lo requieran y se acerquen a la Consejería Jurídica Municipal;

3.- Apersonarse tanto ante el Ministerio Público Investigador como ante el órgano jurisdiccional, a fin de dar seguimiento a las denuncias instauradas en contra del Municipio, Ayuntamiento o la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, ofertando los medios probatorios necesarios para desvirtuar las imputaciones en contra realizadas, haciendo uso de los medios de impugnación al alcance, dando seguimiento a todas y cada una de las secuelas

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

procesales hasta su total culminación, a fin de tener una resolución definitiva favorable, en los términos establecidos en el Código Nacional de Procedimientos Penales;

4.- Presentar denuncias ante el Ministerio Público Investigador, cuando haya sido vulnerado algún bien jurídico tutelado del Municipio, Ayuntamiento y/o de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, dando el debido seguimiento hasta su culminación, conforme lo establece el Código Nacional de Procedimientos Penales;

5.- Establecer pláticas conciliatorias tendientes a la culminación de los juicios en materia penal y/o amparo, siempre en beneficio del Municipio, Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

6.- Solicitar a las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, todos aquellos datos, documentos o cualquier tipo de información que sea necesaria para atender las denuncias penales y juicios de amparo, a fin de realizar una adecuada defensa en los mismos;

7.- Asesorar y emitir opinión técnica jurídica en materia penal y de amparo a todas aquellas áreas de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

8.- Informar y requerir a las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, el cumplimiento de las sentencias de amparo condenatorias y/o resoluciones en materia penal;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

9.- Realizar todas las acciones necesarias ante el Ministerio Público Investigador y/o ante el órgano Jurisdiccional que corresponda, para garantizar la reparación del daño ocasionado por el Municipio, Ayuntamiento o a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada a terceros;

10.- Realizar todas las acciones necesarias ante el Ministerio Público Investigador y/o ante el órgano Jurisdiccional que corresponda, para garantizar la reparación del daño ocasionado por terceros al Municipio, Ayuntamiento o a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

11.- Dar contestación a los escritos de petición que ante al Municipio, Ayuntamiento o la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, formulen las y los ciudadanos del Municipio de Tultitlán y en general todos aquellos que las realicen, respecto a la materia penal como en amparo, dentro del término establecido por el Código de Procedimientos Administrativos en vigor para el Estado de México;

12.- Rendir informes sobre el estatus jurídico que guarden los asuntos que estén al resguardo de la Coordinación del Área de Amparo y Penal;

13.- Obtener, analizar y procesar información para la o el Consejero Jurídico Municipal en todo lo concerniente a la materia de amparo y penal;

14.- Organizar, integrar, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes en materia penal y de amparo;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

15.- Dar atención y seguimiento a todos los juicios en materia de amparo, instaurados en contra del Municipio, Ayuntamiento o la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, rindiendo los informes previo y justificado, ofertar las pruebas necesarias, realizar alegatos, e interponer los recursos contemplados en la Ley de Amparo, a fin de obtener una resolución definitiva favorable; así como realizar y presentar los juicios de amparo que correspondan, dando el seguimiento procesal correspondiente, en los términos antes señalados;

16.- Solicitar a las y los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar las contestaciones a escritos de petición;

17.- Realizar notificaciones a las y los particulares en los términos que establece el artículo 25 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 26, 26 bis. fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;

18.- Portar en todo momento durante sus labores y de manera visible el gafete de identificación que lo acredite como Servidor Público;

19.- Remitir de forma veraz y en tiempo a la Coordinación General toda la información y evidencia que sean necesarios para dar cumplimiento al Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;

20.- Capacitar al personal que pertenece a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

21.- Atender y revisar con la o el Coordinador General todas las actividades relacionadas con su área;

22.- Realizar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento a las ejecutorias de amparo ordenadas por los Tribunales Federales;

23.- Garantizar los derechos que tiene toda persona que realice trámites en la Consejería Jurídica en lo relativo a la protección de sus datos personales;

24.- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;

25.- Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;

26.- Recibir, analizar y dar atención a las solicitudes para presentar ante el Ministerio Público, a la o al servidor público de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, así como a las y los particulares que corresponda, que se encuentren relacionados con algún delito;

27.- Coordinar y supervisar las actividades de las y los Asesores Jurídicos en materia de Amparo y Penal, asignándoles las funciones que sean necesarias para el cumplimiento de todas y cada una de las funciones antes mencionadas, supervisando en todo momento su actuar a fin de tener un óptimo resultado;

28.- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia y demás que le sean asignadas por la o el Consejero Jurídico Municipal o la o el Coordinador General;

TULTITLAN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

29.- Asistir a las reuniones que se celebren con otras dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

30.- Realizar y enviar con tiempo a revisión a la o al Consejero Jurídico Municipal y/o a la o el Coordinador General los proyectos de demandas, contestaciones de demanda, recursos, informes, promociones, oficios, así como contestaciones a escritos de petición que tenga bajo su encargo;

31.- Dar seguimiento y atención en todas sus etapas a los juicios y procedimientos que el Consejero Jurídico Municipal le designe, interponiendo todos los recursos, promociones y cualquier acto necesario para la defensa de los intereses del Municipio;

32.- Cumplir con la normatividad en materia administrativa y laboral correspondientes;

33.- Cumplir y respetar el registro y firma de las Listas de Asistencia, así como demás requisitos para el control de la misma;

34.- Hacer uso correcto de los vehículos oficiales asignados a la Consejería Jurídica Municipal, incluyendo la firma y llenado del Vale de Uso de los mismos, verificando que tengan los niveles correctos de gasolina, aceite, anticongelante, aire en las llantas, y demás requerimientos para su óptimo funcionamiento, contando con Licencia de Conducir vigente;

35.- Atender y dar seguimiento puntual a la correspondencia ingresada en la Oficialía de Partes de la Consejería Jurídica Municipal que le haya sido asignada;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

36.- Ejercer los poderes que le otorga la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada; con honradez y debiendo rendir cuentas de los actos celebrados, velando en todo tiempo por los intereses de su poderdante.

37.- Integrar, revisar y rubricar los documentos que se generen para turno a la o al Coordinador General antes de recabar la firma de la o el Consejero Jurídico Municipal;

38.- Las demás que la o el Consejero Jurídico Municipal o la o el Coordinador General le asignen y que resulten necesarias para el buen funcionamiento de la Consejería Jurídica Municipal de manera pronta, eficiente y apegada a derecho.

ASESORA O ASESOR JURÍDICO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE AMPARO Y PENAL

OBJETIVO

Llevar a cabo el inicio, control, seguimiento y tramitación de todos los juicios de amparo y en materia penal en los que el Municipio, Ayuntamiento y las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada sean parte, hasta su total culminación, siempre bajo la supervisión del Coordinador del Área de Amparo y Penal.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

PERFIL PROFESIONAL

Licenciatura en Derecho.

Tener al menos 26 años de edad al momento de su designación.

Experiencia mínima de 05 años en el ejercicio profesional.

No haber sido condenada o condenado por delitos dolosos.

FUNCIONES

1.- Representar jurídicamente al Municipio, Ayuntamiento y a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada en todos los juicios y procedimientos penales y de amparo en los que éstas sean parte;

2.- Brindar asesoría jurídica gratuita en materia penal y amparo a las y los ciudadanos del Municipio de Tultitlán y en general todos aquéllos que lo requieran y se acerquen a la Consejería Jurídica Municipal;

3.- Apersonarse tanto ante el Ministerio Público Investigador como ante el órgano jurisdiccional, a fin de dar seguimiento a las denuncias instauradas en contra del Municipio, Ayuntamiento o la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, ofertando los medios probatorios necesarios para desvirtuar las imputaciones en contra

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

realizadas, haciendo uso de los medios de impugnación al alcance, dando seguimiento a todas y cada una de las secuelas procesales hasta su total culminación, a fin de tener una resolución definitiva favorable, en los términos establecidos en el Código Nacional de Procedimientos Penales;

4.- Presentar denuncias ante el Ministerio Público Investigador, cuando haya sido vulnerado algún bien jurídico tutelado del Municipio, Ayuntamiento y/o de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, dando el debido seguimiento hasta su culminación, conforme lo establece el Código Nacional de Procedimientos Penales;

5.- Establecer pláticas conciliatorias tendientes a la culminación de los juicios en materia penal y/o amparo, siempre en beneficio del Municipio, Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

6.- Solicitar a las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, todos aquellos datos, documentos o cualquier tipo de información que sea necesaria para atender las denuncias penales y juicios de amparo, a fin de realizar una adecuada defensa en los mismos;

7.- Asesorar y emitir opinión técnica jurídica en materia penal y de amparo a todas aquellas áreas de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

8.- Informar y requerir a las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, el cumplimiento de las sentencias de amparo condenatorias y/o resoluciones en materia penal;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

9.- Realizar todas las acciones necesarias ante el Ministerio Público Investigador y/o ante el órgano Jurisdiccional que corresponda, para garantizar la reparación del daño ocasionado por el Municipio, Ayuntamiento o a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada a terceros;

10.- Realizar todas las acciones necesarias ante el Ministerio Público Investigador y/o ante el órgano Jurisdiccional que corresponda, para garantizar la reparación del daño ocasionado por terceros al Municipio, Ayuntamiento o a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

11.- Dar contestación a los escritos de petición que ante al Municipio, Ayuntamiento o la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, formulen las y los ciudadanos del Municipio de Tultitlán y en general todos aquellos que las realicen, respecto a la materia penal como en amparo, dentro del término establecido por el Código de Procedimientos Administrativos en vigor para el Estado de México;

12.- Rendir informes sobre el estatus jurídico que guarden los asuntos que estén al resguardo de la Coordinación del Área de Amparo y Penal;

13.- Obtener, analizar y procesar información para la o el Consejero Jurídico Municipal en todo lo concerniente a la materia de amparo y penal;

14.- Organizar, integrar, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes en materia penal y de amparo;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

15.- Dar atención y seguimiento a todos los juicios en materia de amparo, instaurados en contra del Municipio, Ayuntamiento o la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, rindiendo los informes previo y justificado, ofertar las pruebas necesarias, realizar alegatos, e interponer los recursos contemplados en la Ley de Amparo, a fin de obtener una resolución definitiva favorable; así como realizar y presentar los juicios de amparo que correspondan, dando el seguimiento procesal correspondiente, en los términos antes señalados;

16.- Solicitar a las y los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar las contestaciones a escritos de petición;

17.- Realizar notificaciones a las y los particulares en los términos que establece el artículo 25 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 26, 26 bis. fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;

18.- Portar en todo momento durante sus labores y de manera visible el gafete de identificación que lo acredite como Servidor Público;

19.- Remitir de forma veraz y en tiempo a la Coordinación General toda la información y evidencia que sean necesarios para dar cumplimiento al Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;

20.- Capacitar al personal que pertenece a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

21.- Atender y revisar con la o el Coordinador del Área de Amparo y Penal todas las actividades relacionadas con su área;

22.- Realizar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento a las ejecutorias de amparo ordenadas por los Tribunales Federales;

23.- Garantizar los derechos que tiene toda persona que realice trámites en la Consejería Jurídica en lo relativo a la protección de sus datos personales;

24.- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;

25.- Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;

26.- Recibir, analizar y dar atención a las solicitudes para presentar ante el Ministerio Público, a la o al servidor público de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, así como a las y los particulares que corresponda, que se encuentren relacionados con algún delito;

27.- Atender con prontitud las actividades y órdenes que la o el Coordinador del área de Amparo y Penal le delegue, para el cumplimiento de todas y cada uno de las funciones antes mencionadas, a fin de tener un óptimo resultado;

28.- Elaborar, entregar y dar seguimiento a todos los oficios que la o el Coordinador del área de Amparo y Penal le asigne;

29.- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

30.- Realizar y enviar con tiempo a revisión a la o al Consejero Jurídico Municipal, a la o el Coordinador General y/o a la o al Coordinador del Área de Amparo y Penal, los proyectos de demandas, contestaciones de demanda, recursos, informes, promociones, oficios, así como contestaciones a escritos de petición que tenga bajo su encargo;

31.- Cumplir con la normatividad administrativa y laboral correspondientes;

32.- Cumplir y respetar el registro y firma de las Listas de Asistencia, así como demás requisitos para el control de la misma;

33.- Hacer uso correcto de los vehículos oficiales asignados a la Consejería Jurídica Municipal, incluyendo la firma y llenado del Vale de Uso de los mismos, verificando que tengan los niveles correctos de gasolina, aceite, anticongelante, aire en las llantas, y demás requerimientos para su óptimo funcionamiento, contando con Licencia de Conducir vigente;

34.- Atender y dar seguimiento puntual a la correspondencia ingresada en la Oficialía de Partes de la Consejería Jurídica Municipal que le haya sido asignada;

35.- Rendir informes sobre el estatus jurídico que guarden los asuntos que estén al resguardo de la Coordinación del Área de Amparo y Penal;

36.- Ejercer los poderes que le otorga la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada; con honradez y debiendo rendir cuentas de los actos celebrados, velando en todo tiempo por los intereses de su poderdante.

37.- Integrar, revisar y rubricar los documentos que se generen para turno a la o al Coordinador General antes de recabar la firma de la o el Consejero Jurídico Municipal;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

38.- Las demás que la o el Consejero Jurídico Municipal, la o el Coordinador General o la o el Coordinador del Área de Amparo y Penal, le asignen y que resulten necesarias para el buen funcionamiento de la Consejería Jurídica Municipal de manera pronta, eficiente y apegada a derecho.

COORDINADOR O COORDINADORA DEL ÁREA LABORAL

OBJETIVO

Llevar a cabo el seguimiento y atención de los asuntos de carácter laboral que se generen en contra del Municipio, Ayuntamiento o de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, en los Tribunales, Salas y Juntas de la materia.

PERFIL PROFESIONAL

Licenciatura en Derecho.

Tener al menos 30 años de edad al momento de su designación.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Experiencia mínima de 05 años en el ejercicio profesional.

No haber sido condenada o condenado por delitos dolosos.

FUNCIONES

1.- Representar jurídicamente en los litigios de carácter laboral al Municipio, Ayuntamiento y demás dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada en los juicios y procedimientos en los que sean parte;

2.- Dar contestación a las demandas laborales interpuestas en contra del Municipio, Ayuntamiento y Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, Salas Auxiliares del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje y Juntas de Conciliación y Arbitraje, realizando todos los recursos, incidentes, promociones y actos necesarios para la atención y seguimiento de los juicios laborales en todas sus etapas hasta su total culminación, siendo éste responsable de que se presenten en tiempo y forma;

3.- Solicitar, analizar, recabar y procesar la información de todo tipo de pruebas e informes de las dependencias municipales para contestar las demandas laborales y ofertar las probanzas necesarias dentro del procedimiento laboral;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

4.- Recibir, registrar y atender los citatorios para pláticas conciliadoras ante la Procuraduría de la Defensa del Trabajo el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, la Sala Auxiliar del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje y/o las Juntas de Conciliación y Arbitraje, lo anterior para que de ser posible se realicen convenios con y/o sin juicio;

5.- Organizar y celebrar pláticas conciliatorias con las y los servidores públicos adscritos a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, para dar por terminada la relación de trabajo a través de un convenio;

6.- Acudir y celebrar convenios a nombre del Municipio, Ayuntamiento y/o de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, Salas Auxiliares y/o Juntas de Conciliación y Arbitraje, con las y los trabajadores que deciden dar por terminada la relación laboral previa autorización de la o el Consejero Jurídico Municipal;

7.- Organizar y proporcionar asesoría jurídica en materia laboral a las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, así como a las y los ciudadanos que así lo requieran. Registrando para su debido control interno todas las solicitudes de orientación legal en materia de trabajo;

8.- Acudir y apoyar en el levantamiento de actas administrativas en contra del personal que se coloque en los supuestos de rescisión de la relación laboral sin responsabilidad para la Institución;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

9.- Rescindir la relación de trabajo a las y los servidores públicos que realicen conductas de las que señalan los artículos del 92 al 94 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y del 47 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria;

10.- Coordinar las actividades de las y los asesores jurídicos en materia laboral, vigilando que cumplan con sus obligaciones;

11.- Rendir de forma correcta, completa, veraz y con la debida anticipación a la o al Consejero Jurídico Municipal los informes correspondientes sobre el estado que guardan los juicios y procedimientos laborales;

12.- Remitir de forma veraz y a tiempo a la Coordinación General toda la información y evidencia que sean necesarios para dar cumplimiento al Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;

13.- Solicitar informes de la Sección Sindical Tultitlán, perteneciente al Sindicato Único De Trabajadores del Estado y Municipios (SUTEYM), acerca de las y los trabajadores agremiados al mismo;

14.- Solicitar a las y los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para formular una estrategia jurídica que permita tener los elementos para poder contestar y solventar los juicios laborales y contestaciones a escritos de petición;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

15.- Emitir opinión jurídica sobre la baja definitiva y/o la reconsideración de la misma, respecto de terminación laboral de las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

16.- Formular proyectos de reglamentos y disposiciones en materia laboral;

17.- Revisar, corregir y aprobar las cuantificaciones que por concepto de finiquito, liquidación, posibles rescisiones y/o cualquier actividad relacionada con la terminación de la relación laboral de las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

18.- Informar y requerir a las diversas dependencias de la administración pública municipal centralizada, descentralizada y desconcentrada, el cumplimiento de laudos condenatorios y convenios definitivos elevados a la categoría de laudos ejecutoriados;

19.- Garantizar los derechos que tiene toda persona que realice trámites en la Consejería Jurídica en lo relativo a la protección de sus datos personales;

20.- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;

21.- Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;

22.- Realizar notificaciones a las y los particulares en los términos que establece el artículo 25 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 26, 26 bis. fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

23.- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia;

24.- Organizar, integrar, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes y documentos en materia laboral;

25.- Portar en todo momento durante sus labores y de manera visible el gafete de identificación que lo acredite como Servidor Público;

26.- Representar y realizar los pagos correspondientes de la administración pública municipal centralizada, descentralizada y desconcentrada en todos los Convenios con y sin Juicio en los que sea parte, con motivo de la terminación de la relación laboral de sus ex trabajadores ante los Tribunales laborales, Salas y Juntas, siendo su responsabilidad solicitar y contar en tiempo con los cheques derivados de los convenios con juicio;

27.- Ejercer los poderes que le otorga la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada; con honradez y debiendo rendir cuentas de los actos celebrados, velando en todo tiempo por los intereses de su poderdante;

28.- Realizar y enviar con tiempo a revisión a la o al Consejero Jurídico Municipal y/o a la o al Coordinador General los proyectos de demandas, contestaciones de demanda, recursos, informes, promociones, oficios, así como contestaciones a escritos de petición que tenga bajo su encargo;

29.- Dar seguimiento en todas sus etapas y hasta su conclusión a los juicios y procedimientos que se tramiten por la Consejería Jurídica Municipal y que hayan sido asignados a la Coordinación del Área Laboral, verificando que los servidores públicos responsables de ello, interpongan todos los recursos necesarios para la defensa de los intereses del Municipio;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

30.- Presentar demandas, denuncias o querellas cuando se vulneren los intereses municipales;

31.- Capacitar al personal perteneciente a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

32.- Cumplir con la normatividad administrativa y laboral correspondiente;

33.- Cumplir y respetar el registro y firma de las Listas de Asistencia, así como demás requisitos para el control de la misma;

34.- Hacer uso correcto de los vehículos oficiales asignados a la Consejería Jurídica Municipal, incluyendo la firma y llenado del Vale de Uso de los mismos, verificando que tengan los niveles correctos de gasolina, aceite, anticongelante, aire en las llantas, y demás requerimientos para su óptimo funcionamiento, contando con Licencia de Conducir vigente;

35.- Atender y dar seguimiento puntual a la correspondencia ingresada en la Oficialía de Partes de la Consejería Jurídica Municipal que le haya sido asignada;

36.- Integrar, revisar y rubricar los documentos que se generen para turno a la o al Coordinador General antes de recabar la firma de la o el Consejero Jurídico Municipal;

37.- Las demás que la o el Consejero Jurídico Municipal o la o el Coordinadora General le asignen y que resulten necesarias para el buen funcionamiento de la Consejería Jurídica Municipal de manera pronta, eficiente y apegada a derecho.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

ASESORA O ASESOR JURÍDICO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DEL ÁREA LABORAL

OBJETIVO

Llevar a cabo el seguimiento de los asuntos de carácter laboral que se generen contra la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada en los Tribunales, Salas y Juntas de la materia.

PERFIL PROFESIONAL

Licenciatura en Derecho.

Tener al menos 30 años de edad al momento de su designación.

Experiencia mínima de 05 años en el ejercicio profesional.

No haber sido condenada o condenado por delitos dolosos.

FUNCIONES

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

1.- Representar jurídicamente en los litigios de carácter laboral al Municipio, Ayuntamiento y demás dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, en los juicios y procedimientos laborales en los que sean parte;

2.- Recibir, registrar y atender las demandas laborales ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, Salas Auxiliares de Conciliación y Arbitraje, así como Juntas de Conciliación y Arbitraje en los juicios laborales en los que el Municipio, Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada sean parte y continuar los mismos en todas sus etapas hasta su culminación. Realizando las contestaciones, promociones, interponer recursos, promover incidentes, desahogar vistas o requerimientos y en general cualquier acto tendiente a dar el impulso procesal correspondiente, siendo éste el responsable de que sus promociones se presenten en tiempo y forma;

3.- Solicitar a las y los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para formular una estrategia jurídica que permita tener los elementos para poder contestar y solventar los juicios laborales y contestaciones a escritos de petición;

4.- Recibir, registrar y atender los citatorios para pláticas conciliadoras ante la Procuraduría de la Defensa del Trabajo el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, la Sala Auxiliar del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje y/o las Juntas de Conciliación y Arbitraje para que de ser posible se realicen convenios con y/o sin juicio;

5.- Gestionar, organizar y celebrar pláticas conciliatorias con las y los servidores públicos para dar por terminada la relación de trabajo;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

6.- Acudir y celebrar convenios con y sin juicio a nombre del Municipio, Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, Salas Auxiliares de Conciliación y Arbitraje y/o Juntas de Conciliación y Arbitraje, con las y los trabajadores que deciden dar por terminada la relación laboral previa autorización del Consejero Jurídico Municipal;

7.- Proporcionar asesoría jurídica en materia laboral a las y los servidores públicos de la Administración Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, así como a los ciudadanos que lo requieran;

8.- Acudir y apoyar en el levantamiento de actas administrativas en contra del personal que se coloque en los supuestos de rescisión de la relación laboral sin responsabilidad para la Institución;

9.- Rescindir la relación de trabajo a las y los servidores públicos que realicen conductas de las que señalan los artículos del 92 al 94 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y del 47 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria;

10.- Rendir a la o al Consejero Jurídico Municipal los informes correspondientes sobre el estado que guardan los juicios y procedimientos laborales;

11.- Remitir a la Coordinación General toda la información y evidencia que sean necesarios para dar cumplimiento al Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

12.- Solicitar informes de la Sección Sindical Tultitlán, perteneciente al Sindicato Único De Trabajadores del Estado y Municipios (SUTEYM), acerca de las y los trabajadores agremiados al mismo;

13.- Emitir opinión jurídica sobre la baja definitiva y/o la reconsideración de la misma, respecto de terminación laboral de las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

14.- Formular proyectos de reglamentos y disposiciones en materia laboral;

15.- Revisar y aprobar las cuantificaciones que por concepto de finiquito, liquidación, posibles rescisiones y/o cualquier actividad relacionada con la terminación de la relación laboral de las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

16.- Representar y realizar los pagos correspondientes de la administración pública municipal centralizada, descentralizada y desconcentrada en todos los Convenios con y sin Juicio en los que sea parte, con motivo de la terminación de la relación laboral de sus ex trabajadores ante los Tribunales laborales y Juntas, siendo su responsabilidad solicitar y contar en tiempo con los cheques derivados de los convenios con juicio;

17.- Garantizar los derechos que tiene toda persona que realice trámites en la Consejería Jurídica en lo relativo a la protección de sus datos personales;

18.- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

19.- Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;

20.- Realizar notificaciones a las y los particulares en los términos que establece el artículo 25 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 26, 26 bis. fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;

21.- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia;

22.- Organizar, integrar, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes en materia laboral;

23.- Portar en todo momento durante sus labores y de manera visible el gafete de identificación que lo acredite como Servidor Público;

24.- Ejercer los poderes que le otorga la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada; con honradez y debiendo rendir cuentas de los actos celebrados, velando en todo tiempo por los intereses de su poderdante.

25.- Informar y requerir a las diversas dependencias de la administración pública municipal centralizada, descentralizada y desconcentrada, el cumplimiento de laudos condenatorios y convenios definitivos elevados a la categoría de laudos ejecutoriados;

26.- Acordar con la o el Coordinador General y/o Coordinadora o coordinador del Área Laboral todas las actividades inherentes a sus obligaciones, funciones y cargo;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

27.- Atender con diligencia y prontitud las actividades que la o el Consejero Jurídico Municipal, la o el Coordinador General y/o la o el Coordinador del Área Laboral le asignen;

28.- Realizar y enviar con tiempo a revisión a la o al Consejero Jurídico Municipal, a la o al Coordinador General y/o a la o al Coordinador del Área Laboral los proyectos de demandas, contestaciones de demanda, recursos, informes, promociones, oficios, así como contestaciones a escritos de petición que tenga bajo su encargo;

29.- Dar seguimiento en todas sus etapas y hasta su conclusión a los juicios y procedimientos que se tramiten por la Consejería Jurídica Municipal y que hayan sido asignados a la Coordinación del Área Laboral, verificando que los servidores públicos responsables de ello, interpongan todos los recursos necesarios para la defensa de los intereses del Municipio;

30.- Presentar demandas, denuncias o querellas cuando se vulneren los intereses municipales;

31.- Capacitar al personal perteneciente a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

32.- Cumplir con la normatividad administrativa y laboral correspondiente;

33.- Cumplir y respetar el registro y firma de las Listas de Asistencia, así como demás requisitos para el control de la misma;

34.- Hacer uso correcto de los vehículos oficiales asignados a la Consejería Jurídica Municipal, incluyendo la firma y llenado del Vale de Uso de los mismos, verificando que tengan los niveles correctos de gasolina, aceite, anticongelante, aire en las llantas, y demás requerimientos para su óptimo funcionamiento, contando con Licencia de Conducir vigente;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

35.- Atender y dar seguimiento puntual a la correspondencia ingresada en la Oficialía de Partes de la Consejería Jurídica Municipal que le haya sido asignada;

36.- Integrar, revisar y rubricar los documentos que se generen para turno a la o al Coordinador General antes de recabar la firma de la o el Consejero Jurídico Municipal;

37.- Las demás que la o el Consejero Jurídico Municipal, la o el Coordinador General le asignen y que resulten necesarias para el buen funcionamiento de la Consejería Jurídica Municipal de manera pronta, eficiente y apegada a derecho.

COORDINADORA O COORDINADOR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FISCAL

OBJETIVO

Llevar a cabo la defensa jurídica del Municipio, Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada del Municipio de Tultitlán, en los procedimientos administrativos y fiscales incoados ante las autoridades administrativas federales o estatales; así como en los juicios substanciados ante Tribunales, Juzgados y Salas competentes que por razón de materia, grado, cuantía y territorio les corresponda conocer, incluyendo los juicios de amparo deducidos de éstos; asimismo, deberá emitir opinión jurídica respecto a las consultas que le formulen las

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

dependencias, asesorando y coadyuvando en el trámite y resolución de los procedimientos administrativos que la administración pública inicie.

PERFIL PROFESIONAL

Licenciatura en Derecho.

Tener al menos 30 años de edad al momento de su designación.

Experiencia mínima de 05 años en el ejercicio profesional.

No haber sido condenada o condenado por delitos dolosos.

FUNCIONES

1.- Representar jurídicamente en los litigios de carácter administrativo y fiscal al Municipio, Ayuntamiento y demás dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, en los juicios y procedimientos administrativos y fiscales en los que sean parte;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

2.- Recibir, registrar y atender las demandas administrativas y fiscales ante los Tribunales y Salas correspondientes en los juicios administrativos y fiscales en los que el Municipio, Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada sean parte y continuar los mismos en todas sus etapas hasta su archivo como asunto total y definitivamente concluido. Realizando las contestaciones, promociones, interponer recursos, desahogar vistas o requerimientos y en general cualquier acto tendiente a dar el impulso procesal correspondiente, siendo éste el responsable de que sus promociones se presenten en tiempo y forma;

3.- Integrar, organizar, resguardar y controlar los libros o sistemas internos de correspondencia, de juicios administrativos y fiscales, de procesos y procedimientos administrativos, de correspondencia interna y de préstamo de expedientes;

4.- Integrar, revisar y rubricar los documentos que se generen para turno a la o al Coordinador General antes de recabar la firma de la o el Consejero Jurídico Municipal;

5.- Recibir, registrar, analizar y dar atención a las diversas áreas que soliciten asesoría sobre asuntos en materia administrativa y fiscal, así como de los que se ventilan en la Coordinación;

6.- Documentar, integrar, compilar y archivar resoluciones a favor de los juicios tramitados en la Coordinación, a fin de contar con una base de apoyo para la actuación de las autoridades administrativas;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

7.- Elaborar y revisar las contestaciones a los escritos de petición que formulen las y los particulares en relación con la materia Administrativa y Fiscal, así como con los juicios administrativos y/o fiscales cuyo trámite se lleva en la Coordinación y cualquier otro que la o el Consejero Jurídico Municipal o la o el Coordinador General le asignen;

8.- Solicitar a los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar los juicios administrativos y fiscales, así como las contestaciones a escritos de petición;

9.- Realizar notificaciones a las o los particulares en los términos que establece el artículo 25 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 26, 26 bis. fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;

10.- Organizar, integrar, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes en materia administrativa y fiscal;

11.- Portar en todo momento durante sus labores y de manera visible el gafete de identificación que lo acredite como Servidor Público;

12.- Remitir de forma veraz y a tiempo a la Coordinación General toda la información y evidencia que sean necesarios para dar cumplimiento al Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;

13.- Rendir informes sobre el estatus jurídico que guarden los asuntos que estén al resguardo de la Coordinación Administrativa y Fiscal;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

14.- Organizar y proporcionar asesoría jurídica en materia fiscal y administrativa a las y los ciudadanos que así lo requieran;

15.- Formular proyectos de reglamentos y disposiciones en materia administrativa y fiscal;

16.- Garantizar los derechos que tiene toda persona que realice trámites en la Consejería Jurídica en lo relativo a la protección de sus datos personales;

17.- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;

18.- Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;

19.- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia;

20.- Ejercer los poderes que le otorga la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada; con honradez y debiendo rendir cuentas de los actos celebrados, velando en todo tiempo por los intereses de su poderdante;

21.- Informar y requerir a las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, el cumplimiento de sentencias condenatorias y convenios definitivos;

22.- Revisar y analizar las propuestas de Licencias de Funcionamiento y Dictámenes de Giro, previa a su emisión por parte de la Dirección de Desarrollo Económico;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

23.- Asistir a las reuniones que se celebren con otras dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

24.- Realizar y enviar con tiempo a revisión a la o al Consejero Jurídico Municipal y/o a la o al Coordinador General los proyectos de demandas, contestaciones de demanda, recursos, informes, promociones, oficios, así como contestaciones a escritos de petición que tenga bajo su encargo;

25.- Presentar demandas, denuncias o querellas cuando se vulneren los intereses municipales;

26.- Capacitar al personal perteneciente a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

27.- Cumplir con la normatividad administrativa y laboral correspondiente;

28.- Hacer uso correcto de los vehículos oficiales asignados a la Consejería Jurídica Municipal, incluyendo la firma y llenado del Vale de Uso de los mismos, verificando que tengan los niveles correctos de gasolina, aceite, anticongelante, aire en las llantas, y demás requerimientos para su óptimo funcionamiento, contando con Licencia de Conducir vigente;

29.- Cumplir y respetar el registro y firma de las Listas de Asistencia, así como demás requisitos para el control de la misma;

30.- Atender y dar seguimiento puntual a la correspondencia ingresada en la Oficialía de Partes de la Consejería Jurídica Municipal que le haya sido asignada;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

31.- Las demás que la o el Consejero Jurídico Municipal, la o el Coordinador General le asignen y que resulten necesarias para el buen funcionamiento de la Consejería Jurídica Municipal de manera pronta, eficiente y apegada a derecho.

ASESORA O ASESOR JURÍDICO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FISCAL

OBJETIVO

Llevar a cabo la defensa jurídica del Municipio, Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada del Municipio de Tultitlán, en los procedimientos administrativos y fiscales incoados ante las autoridades administrativas federales o estatales; así como en los juicios substanciados ante Tribunales, Juzgados y Salas competentes que por razón de materia, grado, cuantía y territorio les corresponda conocer, incluyendo los juicios de amparo deducidos de éstos; asimismo, deberá emitir opinión jurídica respecto a las consultas que le formulen las dependencias, asesorando y coadyuvando en el trámite y resolución de los procedimientos administrativos que la administración pública inicie, todo lo anterior siempre bajo la supervisión del Coordinador del Área Administrativa y Fiscal.

PERFIL PROFESIONAL

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Licenciatura en Derecho.

Tener al menos 26 años de edad al momento de su designación.

Experiencia mínima de 03 años en el ejercicio profesional.

No haber sido condenada o condenado por delitos dolosos.

FUNCIONES

1.- Representar jurídicamente en los litigios de carácter administrativo y fiscal al Municipio, Ayuntamiento y demás dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, en los juicios y procedimientos administrativos y fiscales en los que sean parte;

2.- Recibir, registrar y atender las demandas administrativas y fiscales ante los Tribunales y Salas correspondientes en los juicios administrativos y fiscales en los que el Municipio, Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada sean parte y continuar los mismos en todas sus etapas hasta su culminación. Realizando las contestaciones, promociones, interponer recursos, desahogar vistas o requerimientos y en general cualquier acto tendiente a dar el impulso procesal correspondiente, siendo éste el responsable de que sus promociones se presenten en tiempo y forma;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

3.- Integrar, organizar, resguardar y controlar los libros o sistemas internos de correspondencia, de juicios administrativos y fiscales, de procesos y procedimientos administrativos, de correspondencia interna y de préstamo de expedientes;

4.- Integrar, revisar y rubricar los documentos que se generen para turno a la o al Coordinador General a la o al Coordinador del Área Administrativa y Fiscal antes de recabar la firma de la o el Consejero Jurídico Municipal;

5.- Recibir, registrar, analizar y dar atención a las diversas áreas que soliciten asesoría sobre asuntos en materia administrativa y fiscal, así como de los que se ventilan en la Coordinación;

6.- Documentar, integrar, compilar y archivar resoluciones a favor de los juicios tramitados en la Coordinación, a fin de contar con una base de apoyo para la actuación de las autoridades administrativas;

7.- Elaborar las contestaciones a los escritos de petición que formulen las y los particulares en relación con la materia Administrativa y Fiscal, así como con los juicios administrativos y/o fiscales cuyo trámite se lleva en la Coordinación y cualquier otro que el Consejero Jurídico Municipal o la Coordinadora General le asignen.

8.- Solicitar a las y los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar los juicios administrativos y fiscales, así como las contestaciones a escritos de petición;

9.- Realizar notificaciones a las y los particulares en los términos que establece el artículo 25 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 26, 26 bis. fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

10.- Organizar, integrar, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes en materia administrativa y fiscal;

11.- Portar en todo momento durante sus labores y de manera visible el gafete de identificación que lo acredite como Servidor Público;

12.- Remitir a la Coordinadora General y/o Coordinador del Área Administrativa y Fiscal toda la información y evidencia que sean necesarios para dar cumplimiento al Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;

13.- Rendir informes sobre el estatus jurídico que guarden los asuntos que estén al resguardo de la Coordinación Administrativa y Fiscal.

14.- Organizar y proporcionar asesoría jurídica en materia fiscal y administrativa a las dependencias de la Administración Pública Municipal y a las y los ciudadanos que así lo requieran.

15.- Formular proyectos de reglamentos y disposiciones en materia administrativa y fiscal;

16.- Garantizar los derechos que tiene toda persona que realice trámites en la Consejería Jurídica en lo relativo a la protección de sus datos personales;

17.- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

18.- Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;

19.- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia y/o que la o el Coordinador del Área Administrativa y Fiscal le asigne;

20.- Ejercer los poderes que le otorga la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada; con honradez y debiendo rendir cuentas de los actos celebrados, velando en todo tiempo por los intereses de su poderdante;

21.- Informar y requerir a las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, el cumplimiento de sentencias condenatorias y convenios definitivos;

22.- Revisar y analizar las propuestas de Licencias de Funcionamiento y Dictámenes de Giro, previa a su emisión por parte de la Dirección de Desarrollo Económico;

23.- Apoyar a la o al Coordinador del Área Administrativa y Fiscal en la elaboración, presentación y seguimiento de oficios ante cualquier dependencia de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

24.- Atender con diligencia y prontitud las órdenes que la o el Consejero Jurídico Municipal, la o el Coordinador General y/o la o el Coordinador del Área Administrativa y Fiscal le encomiende;

25.- Asistir a las reuniones que se celebren con otras dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

26.- Realizar y enviar con tiempo a revisión a la o al Consejero Jurídico Municipal, a la o el Coordinador General y/o a la o al Coordinador del Área Administrativa y Fiscal los proyectos de demandas, contestaciones de demanda, recursos, informes, promociones, oficios, así como contestaciones a escritos de petición que tenga bajo su encargo;

27.- Presentar demandas, denuncias o querellas cuando se vulneren los intereses municipales;

28.- Capacitar al personal perteneciente a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

29.- Cumplir con la normatividad administrativa y laboral correspondiente;

30.- Hacer uso correcto de los vehículos oficiales asignados a la Consejería Jurídica Municipal, incluyendo la firma y llenado del Vale de Uso de los mismos, verificando que tengan los niveles correctos de gasolina, aceite, anticongelante, aire en las llantas, y demás requerimientos para su óptimo funcionamiento, contando con Licencia de Conducir vigente;

31.- Cumplir y respetar el registro y firma de las Listas de Asistencia, así como demás requisitos para el control de la misma;

32.- Atender y dar seguimiento puntual a la correspondencia ingresada en la Oficialía de Partes de la Consejería Jurídica Municipal que le haya sido asignada;

33.- Las demás que la o el Consejero Jurídico Municipal, la o el Coordinador General le asignen y que resulten necesarias para el buen funcionamiento de la Consejería Jurídica Municipal de manera pronta, eficiente y apegada a derecho.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

JEFA O JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA CIVIL, MERCANTIL Y AGRARIO

OBJETIVO

Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación y seguimiento, hasta la total terminación, de los juicios civiles, mercantiles y agrarios en los que el Municipio, Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada sean parte.

PERFIL PROFESIONAL

Licenciatura en Derecho.

Tener al menos 30 años de edad al momento de su designación.

Experiencia mínima de 05 años en el ejercicio profesional.

No haber sido condenada o condenado por delitos dolosos.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

FUNCIONES

1.- Desarrollar acciones para procurar y defender los derechos e intereses del municipio en materia civil, mercantil y agrario;

2.- Recibir, registrar, analizar y atender las solicitudes para asesorar jurídicamente a las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada en materia civil, mercantil y agrario;

3.- Representar jurídicamente en los litigios de carácter civil, mercantil y agrario al Municipio, Ayuntamiento y demás dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, en los juicios y procedimientos civiles, mercantiles y/o agrarios en los que sean parte;

4.- Recibir, registrar y atender las demandas civiles, mercantiles y agrarias ante los Tribunales correspondientes en los juicios en los que el Municipio, Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada sean parte y continuar los mismos en todas sus etapas hasta su culminación. Realizando las contestaciones, promociones, interponer recursos, desahogar vistas o requerimientos y en general cualquier acto tendiente a dar el impulso procesal correspondiente, siendo éste el responsable de que sus promociones se presenten en tiempo y forma;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

5.- Solicitar a las y los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar los juicios civiles, mercantiles y agrarios y contestaciones a escritos de petición;

6.- Proporcionar asesoría jurídica en materia civil, mercantil y agrario a las y los servidores públicos de la Administración Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, así como a los ciudadanos que lo requieran;

7.- Rendir a la o al Consejero Jurídico Municipal los informes correspondientes sobre el estado que guardan los juicios y procedimientos civiles, mercantiles y/o agrarios;

8.- Remitir de forma veraz y a tiempo a la o al Coordinador General toda la información y evidencia que sean necesarios para dar cumplimiento al Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;

9.- Apoyar, registrar, informar y realizar los procedimientos jurisdiccionales tendientes a la regularización por la vía judicial o administrativa de los bienes inmuebles patrimonio del Municipio;

10.- Promover, impulsar, gestionar y dar seguimiento a la celebración de convenios, acuerdos y contratos en materia civil, mercantil y agraria;

11.- Revisar y elaborar contratos y convenios en materia civil, mercantil y agrario;

12.- Formular proyectos de reglamentación, resoluciones y demás disposiciones en materia civil, mercantil y agraria;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

13.- Realizar notificaciones a las y los particulares en los términos que establece el artículo 25 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 26, 26 bis. fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;

14.- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia;

15.- Organizar, integrar, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes en materia civil, mercantil y agrario;

16.- Portar en todo momento durante sus labores y de manera visible el gafete de identificación que lo acredite como Servidor Público;

17.- Ejercer los poderes que le otorga la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada; con honradez y debiendo rendir cuentas de los actos celebrados, velando en todo tiempo por los intereses de su poderdante.

18.- Integrar, revisar y rubricar los documentos que se generen para turno a la o al Coordinador General antes de recabar la firma de la o el Consejero Jurídico Municipal;

19.- Atender con diligencia y prontitud las órdenes que la o el Consejero Jurídico Municipal y la o el Coordinador General le encomienden;

20.- Informar y requerir a las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, el cumplimiento de sentencias condenatorias y/o convenios definitivos;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

21.- Coordinar todas las actividades de las y los asesores jurídicos adscritos a la Jefatura que dirige, vigilando que cumplan con sus obligaciones;

22.- Asistir a las reuniones que se celebren con otras dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

23.- Realizar y enviar con tiempo a revisión a la o al Consejero Jurídico Municipal, a la o al Coordinador General los proyectos de demandas, contestaciones de demanda, recursos, informes, promociones, oficios, así como contestaciones a escritos de petición que tenga bajo su encargo;

24.- Presentar demandas, denuncias o querellas cuando se vulneren los intereses municipales;

25.- Capacitar al personal perteneciente a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

26.- Cumplir con la normatividad administrativa y laboral correspondiente;

27.- Hacer uso correcto de los vehículos oficiales asignados a la Consejería Jurídica Municipal, incluyendo la firma y llenado del Vale de Uso de los mismos, verificando que tengan los niveles correctos de gasolina, aceite, anticongelante, aire en las llantas, y demás requerimientos para su óptimo funcionamiento, contando con Licencia de Conducir vigente;

28.- Cumplir y respetar el registro y firma de las Listas de Asistencia, así como demás requisitos para el control de la misma;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

29.- Atender y dar seguimiento puntual a la correspondencia ingresada en la Oficialía de Partes de la Consejería Jurídica Municipal que le haya sido asignada;

30.- Dar seguimiento y atención hasta su total conclusión a los juicios y procedimientos que se tramiten en la Consejería Jurídica Municipal, que se encuentren asignado a la Jefatura de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agrario, interponiendo todos los recursos necesarios para la defensa de los intereses del Municipio;

31.- Garantizar los derechos que tiene toda persona que realice trámites en la Consejería Jurídica en lo relativo a la protección de sus datos personales

32.- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;

33.- Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;

34.- Las demás que la o el Consejero Jurídico Municipal, la o el Coordinador General le asignen y que resulten necesarias para el buen funcionamiento de la Consejería Jurídica Municipal de manera pronta, eficiente y apegada a derecho.

ASESORA O ASESOR JURÍDICO ADSCRITO A LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA CIVIL, MERCANTIL Y AGRARIO

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

OBJETIVO

Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación y seguimiento, hasta la total terminación, de los juicios civiles, mercantiles y agrarios en los que el Municipio, Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada sean parte, siempre bajo la supervisión de la o el Jefe de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agrario.

PERFIL PROFESIONAL

Licenciatura en Derecho.

Tener al menos 30 años de edad al momento de su designación.

Experiencia mínima de 05 años en el ejercicio profesional.

No haber sido condenada o condenado por delitos dolosos.

FUNCIONES

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

1.- Desarrollar acciones para procurar y defender los derechos e intereses del municipio en materia civil, mercantil y agrario;

2.- Recibir, registrar, analizar y atender las solicitudes para asesorar jurídicamente a las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada en materia civil, mercantil y agrario;

3.- Representar jurídicamente en los litigios de carácter civil, mercantil y agrario al Municipio, Ayuntamiento y demás dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, en los juicios y procedimientos civiles, mercantiles y/o agrarios en los que sean parte;

4.- Recibir, registrar y atender las demandas civiles, mercantiles y agrarias ante los Tribunales correspondientes en los juicios en los que el Municipio, Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada sean parte y continuar los mismos en todas sus etapas hasta su culminación. Realizando las contestaciones, promociones, interponer recursos, solicitar, encargar y diligenciar exhortos, acudir a las audiencias y coadyuvar en las mismas, atender diligencias, realizar comparecencias, recoger documentos, checar acuerdos, tomar evidencia correcta y legible de los mismos, imprimirlos y dar cuenta inmediata de éstos a la Jefa de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agrario, desahogar vistas o requerimientos y en general cualquier acto tendiente a dar el impulso procesal correspondiente, siendo éste el responsable de que sus promociones se presenten en tiempo y forma;

5.- Solicitar a las y los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar los juicios civiles, mercantiles y agrarios y contestaciones a escritos de petición;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

6.- Proporcionar asesoría jurídica en materia civil, mercantil y agrario a las y los servidores públicos de la Administración Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, así como a los ciudadanos que lo requieran;

7.- Rendir a la o al Consejero Jurídico Municipal, a la o al Coordinador General y a la o al Jefe de Departamento del área Civil, Mercantil y Agrario, los informes correspondientes sobre el estado que guardan los juicios y procedimientos civiles, mercantiles y/o agrarios;

8.- Remitir de forma veraz y a tiempo a la Coordinación General y/o a la o al Jefe de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agrario, toda la información y evidencia que sean necesarios para dar cumplimiento al Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;

9.- Apoyar, registrar, informar y realizar los procedimientos jurisdiccionales tendientes a la regularización por la vía judicial o administrativa de los bienes inmuebles patrimonio del Municipio;

10.- Promover, impulsar, gestionar y dar seguimiento a la celebración de convenios, acuerdos y contratos en materia civil, mercantil y agraria;

11.- Revisar y elaborar contratos y convenios en materia civil, mercantil y agrario;

12.- Formular proyectos de reglamentación, resoluciones y demás disposiciones en materia civil, mercantil y agraria;

13.- Realizar notificaciones a las y los particulares en los términos que establece el artículo 25 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 26, 26 bis. fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

14.- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia y que le sean asignadas por la o el Jefe de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agrario;

15.- Organizar, integrar correctamente, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes en materia civil, mercantil y agrario;

16.- Portar en todo momento durante sus labores y de manera visible el gafete de identificación que lo acredite como Servidor Público;

17.- Integrar, revisar y rubricar los documentos que se generen para turno a la o al Coordinador General y a la o al Jefe de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agrario, antes de recabar la firma de la o el Consejero Jurídico Municipal;

18.- Atender con diligencia y prontitud las órdenes que la o el Consejero Jurídico Municipal, la o el Coordinador General y/o la o el Jefe de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agrario le encomienden;

19.- Informar y requerir a las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, el cumplimiento de sentencias condenatorias y/o convenios definitivos;

19.- Apoyar en todas las actividades que sean necesarias a la o al Jefe de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agrario para el buen funcionamiento de dicha área;

20.- Asistir a las reuniones que se celebren con otras dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

21.- Realizar y enviar con tiempo a revisión a la o al Consejero Jurídico Municipal, a la o al Coordinador General y/o a la o al Jefe de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agrario, los proyectos de demandas, contestaciones de demanda, recursos, informes, promociones, oficios, así como contestaciones a escritos de petición que tenga bajo su encargo;

22.- Presentar demandas, denuncias o querellas cuando se vulneren los intereses municipales;

23.- Apoyar en la capacitación al personal perteneciente a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

24.- Cumplir con la normatividad administrativa y laboral correspondiente;

25.- Hacer uso correcto de los vehículos oficiales asignados a la Consejería Jurídica Municipal, incluyendo la firma y llenado del Vale de Uso de los mismos, verificando que tengan los niveles correctos de gasolina, aceite, anticongelante, aire en las llantas, y demás requerimientos para su óptimo funcionamiento, contando con Licencia de Conducir vigente;

26.- Cumplir y respetar el registro y firma de las Listas de Asistencia, así como demás requisitos para el control de la misma;

27.- Atender y dar seguimiento puntual a la correspondencia ingresada en la Oficialía de Partes de la Consejería Jurídica Municipal que le haya sido asignada;

28.- Dar seguimiento y atención hasta su total conclusión a los juicios y procedimientos que se tramiten en la Consejería Jurídica Municipal, que se encuentren asignados a la Jefatura de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agrario, interponiendo todos los recursos necesarios para la defensa de los intereses del Municipio;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

29.- Garantizar los derechos que tiene toda persona que realice trámites en la Consejería Jurídica en lo relativo a la protección de sus datos personales;

30.- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;

31.- Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;

32.- Ejercer los poderes que le otorga la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada; con honradez y debiendo rendir cuentas de los actos celebrados, velando en todo tiempo por los intereses de su poderdante;

33.- Las demás que la o el Consejero Jurídico Municipal, la o el Coordinador General o la o el Jefe de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agrario le asignen y que resulten necesarias para el buen funcionamiento de la Consejería Jurídica Municipal de manera pronta, eficiente y apegada a derecho.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITA O ADSCRITO A LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA CIVIL, MERCANTIL Y AGRARIO

OBJETIVO

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Coadyuvar en el inicio, control, seguimiento y tramitación de todos los juicios civiles, mercantiles y agrarios en los que el Municipio, Ayuntamiento y las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada sean parte, hasta su total culminación, siempre bajo la supervisión de la o el Jefe de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agrario.

PERFIL PROFESIONAL

Pasante o Licenciatura en Derecho.

Tener al menos 28 años de edad al momento de su designación.

Experiencia mínima de 05 años en el ejercicio profesional.

No haber sido condenada o condenado por delitos dolosos.

FUNCIONES

1.- Desarrollar acciones para procurar y defender los derechos e intereses del municipio en materia civil, mercantil y agrario;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

2.- Recibir, registrar, analizar y atender las solicitudes para asesorar jurídicamente a las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada en materia civil, mercantil y agrario;

3.- Colaborar en la representación jurídica en los litigios de carácter civil, mercantil y agrario al Municipio, Ayuntamiento y demás dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, en los juicios y procedimientos civiles, mercantiles y/o agrarios en los que sean parte;

4.- Recibir, registrar y atender las demandas civiles, mercantiles y agrarias ante los Tribunales correspondientes en los juicios en los que el Municipio, Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada sean parte y continuar los mismos en todas sus etapas hasta su culminación. Realizando las contestaciones, promociones, interponer recursos, solicitar, encargar y diligenciar exhortos, acudir a las audiencias y coadyuvar en las mismas, atender diligencias, realizar comparecencias, recoger documentos, checar acuerdos, tomar evidencia correcta y legible de los mismos, imprimirlos y dar cuenta de éstos a la Jefa de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agrario, desahogar vistas o requerimientos y en general cualquier acto tendiente a dar el impulso procesal correspondiente, siendo éste el responsable de que sus promociones se presenten en tiempo y forma;

5.- Solicitar a las y los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar los juicios civiles, mercantiles y agrarios y contestaciones a escritos de petición;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

6.- Proporcionar asesoría jurídica en materia civil, mercantil y agrario a las y los servidores públicos de la Administración Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, así como a los ciudadanos que lo requieran;

7.- Rendir a la o al Consejero Jurídico Municipal, a la o al Coordinador General y a la o al Jefe de Departamento del área Civil, Mercantil y Agrario, los informes correspondientes sobre el estado que guardan los juicios y procedimientos civiles, mercantiles y/o agrarios;

8.- Remitir de forma veraz y a tiempo a la Coordinación General y/o a la o al Jefe de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agrario, toda la información y evidencia que sean necesarios para dar cumplimiento al Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;

9.- Apoyar, registrar, informar y realizar los procedimientos jurisdiccionales tendientes a la regularización por la vía judicial o administrativa de los bienes inmuebles patrimonio del Municipio;

10.- Promover, impulsar, gestionar y dar seguimiento a la celebración de convenios, acuerdos y contratos en materia civil, mercantil y agraria;

11.- Revisar y elaborar contratos y convenios en materia civil, mercantil y agrario;

12.- Formular proyectos de reglamentación, resoluciones y demás disposiciones en materia civil, mercantil y agraria;

13.- Realizar notificaciones a las y los particulares en los términos que establece el artículo 25 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 26, 26 bis. fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

14.- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia y que le sean asignadas por la o el Jefe de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agrario;

15.- Organizar, integrar correctamente, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes en materia civil, mercantil y agrario;

16.- Portar en todo momento durante sus labores y de manera visible el gafete de identificación que lo acredite como Servidor Público;

17.- Integrar, revisar y rubricar los documentos que se generen para turno a la o al Coordinador General y a la o al Jefe de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agrario, antes de recabar la firma de la o el Consejero Jurídico Municipal;

18.- Atender con diligencia y prontitud las órdenes que la o el Consejero Jurídico Municipal, la o el Coordinador General y/o la o el Jefe de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agrario le encomienden;

19.- Informar y requerir a las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, el cumplimiento de sentencias condenatorias y/o convenios definitivos;

19.- Apoyar en todas las actividades que sean necesarias a la o al Jefe de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agrario para el buen funcionamiento de dicha área;

20.- Asistir a las reuniones que se celebren con otras dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

21.- Realizar y enviar con tiempo a revisión a la o al Consejero Jurídico Municipal, a la o al Coordinador General y/o a la o al Jefe de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agrario, los proyectos de demandas, contestaciones de demanda, recursos, informes, promociones, oficios, así como contestaciones a escritos de petición que tenga bajo su encargo;

22.- Presentar demandas, denuncias o querellas cuando se vulneren los intereses municipales;

23.- Apoyar en la capacitación al personal perteneciente a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

24.- Cumplir con la normatividad administrativa y laboral correspondiente;

25.- Hacer uso correcto de los vehículos oficiales asignados a la Consejería Jurídica Municipal, incluyendo la firma y llenado del Vale de Uso de los mismos, verificando que tengan los niveles correctos de gasolina, aceite, anticongelante, aire en las llantas, y demás requerimientos para su óptimo funcionamiento, contando con Licencia de Conducir vigente;

26.- Cumplir y respetar el registro y firma de las Listas de Asistencia, así como demás requisitos para el control de la misma;

27.- Atender y dar seguimiento puntual a la correspondencia ingresada en la Oficialía de Partes de la Consejería Jurídica Municipal que le haya sido asignada;

28.- Dar seguimiento y atención hasta su total conclusión a los juicios y procedimientos que se tramiten en la Consejería Jurídica Municipal, que se encuentren asignados a la Jefatura de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agrario, interponiendo todos los recursos necesarios para la defensa de los intereses del Municipio;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

29.- Garantizar los derechos que tiene toda persona que realice trámites en la Consejería Jurídica en lo relativo a la protección de sus datos personales;

30.- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;

31.- Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;

32.- Las demás que la o el Consejero Jurídico Municipal, la o el Coordinador General o la o el Jefe de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agrario le asignen y que resulten necesarias para el buen funcionamiento de la Consejería Jurídica Municipal de manera pronta, eficiente y apegada a derecho.

JEFA O JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA OFICIALÍA CALIFICADORA

OBJETIVO

Supervisar la operación y el buen funcionamiento de la Oficialía Calificadora en la aplicación del Bando Municipal, así como las faltas establecidas en el Libro Quinto y Octavo del Código Administrativo del Estado de México, velando que sus funciones se realicen en términos del Título V de la Ley Orgánica Municipal.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

PERFIL PROFESIONAL

Licenciatura en Derecho.

Tener al menos 28 años de edad al momento de su designación.

Experiencia mínima de 05 años en el ejercicio profesional.

No haber sido condenada o condenado por delitos dolosos.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1.- Integrar, implementar, supervisar y operar acciones encaminadas a lograr el buen funcionamiento de la Oficialía Calificadora con el objeto de que ésta desempeñe sus funciones con estricto apego a la Ley Orgánica Municipal, al Bando Municipal y al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Tultitlán;

2.- Vigilar que las y los servidores públicos adscritos a la Oficialía Calificadora, mantengan en adecuado orden y limpieza permanentes en las instalaciones de la Oficialía Calificadora;

3.- Coordinar la elaboración de informes y documentos que deben rendir las y los Oficiales Calificadores ante las dependencias, instituciones, autoridades y demás organismos de cualquier orden y nivel de gobierno;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

4.- Realizar visitas de inspección para vigilar que se garanticen los derechos de las personas que se encuentren en arresto;

5.- Vigilar que en el actuar de las y los servidores públicos adscritos a la Oficialía Calificadora se respeten y protejan los derechos humanos;

6.- Dar respuesta a las solicitudes de informes requeridos por las distintas Comisiones de Derechos Humanos, Contraloría, Fiscalía Especializada en combate a la corrupción y/o cualquier otra dependencia o autoridad de cualquier nivel, por hechos que se imputen al personal que forma parte de la Oficialía Calificadora o bien que tenga relación con éstos;

7.- Vigilar que el personal adscrito a la Oficialía Calificadora expida la orden de pago y recibo correspondientes por concepto de pago de multas;

8.- Emitir los lineamientos y criterios de carácter técnico y jurídico a que se sujetará el personal adscrito a la Oficialía Calificadora;

9.- Vigilar que se reparen los daños causados por las y los detenidos a las instalaciones de la Oficialía Calificadora;

10.- Atender las quejas que las y los ciudadanos realicen en contra de las y los servidores públicos adscritos a la Oficialía Calificadora;

11.- Realizar y rendir todos los informes que las y los Síndicos Municipales requieran con relación a las funciones de la Oficialía Calificadora;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

12.- Rendir un informe mensual a la o al Consejero Jurídico Municipal sobre los detenidos y sanciones impuestas en la Oficialía Calificadora;

13.- Coordinar y turnar los escritos de petición formulados por las y los particulares al personal de la Oficialía Calificadora o a la Jefatura de Departamento de ésta, cerciorándose de que se realice la contestación y notificación correspondiente;

14.- Solicitar a las y los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar las quejas relacionadas con violaciones a derechos humanos que las Comisiones de Derechos Humanos Nacional y Estatal así como las Visitadurías Adjuntas requieran;

15.- Solicitar a las y los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar los juicios y contestaciones a escritos de petición;

16.- Realizar notificaciones a las y los particulares en los términos que establece el artículo 25 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 26, 26 bis. fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;

17.- Organizar, integrar, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes y documentos relacionados con su función;

18.- Supervisar y asegurarse de que el personal de la Oficialía Calificadora organice, integre, resguarde, lleve el control y archivo en orden de los expedientes y documentos relacionados con la misma;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

19.- Portar en todo momento durante sus labores y de manera visible el gafete de identificación que lo acredite como Servidor Público y cerciorarse de que el personal de la Oficialía Calificadora también lo haga;

20.- Remitir de forma veraz y a tiempo a la o al Coordinador General toda la información y evidencia que sean necesarios para dar cumplimiento al Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;

21.- Rendir informes sobre el estatus jurídico que guarden los asuntos que estén al resguardo de la Jefatura de Departamento y de la Oficialía Calificadora;

22.- Revisar, vigilar, integrar y archivar todos los informes que el personal adscrito a la Oficialía Calificadora rinda al final de su turno;

23.- Vigilar y supervisar que el personal adscrito a la Oficialía Calificadora, firme y registre su entrada y salida de forma correcta, remitiendo a la brevedad las listas de asistencia a la Coordinación General;

24.- Garantizar los derechos que tiene toda persona que realice trámites en la Consejería Jurídica y Oficialía Calificadora en lo relativo a la protección de sus datos personales;

25.- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;

26.- Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

27.- Cerciorarse de que el personal adscrito a la Oficialía Calificadora, realice en los libros de Gobierno el registro completo y correcto de los presentados, así como en la plataforma del Registro Nacional de Detenciones, de igual forma en los libros internos de control y registro correspondientes;

28.- Suplir a la o al Oficial Calificador que corresponda en caso de ausencia;

29.- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia, así como las que le asigne la o el Consejero Jurídico Municipal o la o el Coordinador General;

30.- Apoyar en todas las actividades que sean necesarias a la o al Consejero Jurídico Municipal y/o a la o al Coordinador General para el buen funcionamiento de dicha área;

31.- Asistir a las reuniones que se celebren con otras dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

32.- Realizar y enviar con tiempo a revisión a la o al Consejero Jurídico Municipal y a la o al Coordinador General, los proyectos de demandas, contestaciones de demanda, recursos, informes, promociones, oficios, así como contestaciones a escritos de petición que tenga bajo su encargo;

33.- Presentar demandas, denuncias o querellas cuando se vulneren los intereses municipales;

34.- Capacitar al personal perteneciente a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

35.- Cumplir con la normatividad administrativa y laboral correspondiente;

36.- Hacer uso correcto de los vehículos oficiales asignados a la Consejería Jurídica Municipal, incluyendo la firma y llenado del Vale de Uso de los mismos, verificando que tengan los niveles correctos de gasolina, aceite, anticongelante, aire en las llantas, y demás requerimientos para su óptimo funcionamiento, contando con Licencia de Conducir vigente;

37.- Cumplir y respetar el registro y firma de las Listas de Asistencia, así como demás requisitos para el control de la misma;

38.- Atender y dar seguimiento puntual a la correspondencia ingresada en la Oficialía de Partes de la Consejería Jurídica Municipal que le haya sido asignada;

39.- Dar seguimiento y atención hasta su total conclusión a los juicios y procedimientos que se tramiten en la Consejería Jurídica Municipal, que se encuentren asignados a la Jefatura de Departamento de la Oficialía Calificadora, interponiendo todos los recursos necesarios para la defensa de los intereses del Municipio;

40.- Ejercer los poderes que le otorga la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada; con honradez y debiendo rendir cuentas de los actos celebrados, velando en todo tiempo por los intereses de su poderdante.

41.- Integrar, revisar y rubricar los documentos que se generen para turno a la o al Coordinador General antes de recabar la firma de la o el Consejero Jurídico Municipal;

42.- Atender con diligencia y prontitud las órdenes que la o el Consejero Jurídico Municipal y la o el Coordinador General le encomienden;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

43.- Las demás que la o el Consejero Jurídico Municipal y la o el Coordinador General le asignen y que resulten necesarias para el buen funcionamiento de la Consejería Jurídica Municipal de manera pronta, eficiente y apegada a derecho.

LA O EL OFICIAL CALIFICADOR

OBJETIVO

Atender los conflictos que no constituyan delito, ni corresponda conocer a otras autoridades en términos de lo que establece el título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como calificar las sanciones al Bando y Reglamentos a excepción de las relacionadas con las de carácter fiscal, también conocerá de los actos y omisiones que contravengan las disposiciones consideradas como infracciones en el Bando Municipal, la resolución de controversias en hechos de tránsito según lo establece el artículo 237 del Código Penal para el Estado de México, con facultad para aplicar las sanciones que establece el Libro Octavo del Código Administrativo del Estado de México, todo lo anterior bajo la supervisión de la o el Jefe de Departamento de la Oficialía Calificadora.

PERFIL PROFESIONAL

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Licenciatura en Derecho.

Tener al menos 28 años de edad al momento de su designación.

Experiencia mínima de 02 años en el ejercicio profesional.

Actitud de Servicio y Conocimiento en Materia Arbitral y de Mediación.

No haber sido condenada o condenado por delitos dolosos.

FUNCIONES

1.- Atender con amabilidad y respeto a sus derechos humanos a toda ciudadana o ciudadano nacional o extranjero, niña, niño, adolescente o en general cualquier persona que sea presentada ante la Oficialía Calificadora;

2.- Portar en todo momento durante sus labores y de manera visible el gafete de identificación que lo acredite como Servidor Público;

3.- Informar a la o al Oficial Calificador del turno entrante sobre los asuntos continuados del turno saliente, señalándole las horas pendientes de arresto, haciéndolo de conocimiento al infractor en presencia de la o el Calificador del turno entrante;

4.- Cumplir con los turnos que se le asignen de manera responsable y puntual;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

5.- Elaborar un reporte diario de los asuntos atendidos durante su turno para entregarlo a la o al Jefe de Departamento de la Oficialía Calificadora al finalizar su jornada;

6.- Otorgar a la o al infractor su derecho a una llamada telefónica, la cual se registrará en la Bitácora de llamadas;

7.- Contar con una Bitácora de Llamadas en donde se registrarán el folio de la Boleta de Remisión, nombre de la o el infractor, nombre de la persona con la que tuvo comunicación, el teléfono y la o el presentado colocará su firma;

8.- Garantizar el pleno derecho que tiene toda persona presentada ante la Oficialía Calificadora a la Protección de sus datos personales;

9.- Dar cumplimiento a la Ley Nacional del Registro de Detenciones;

10.- Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones al Bando Municipal, reglamentos y demás disposiciones de carácter general contenidas en los ordenamientos expedidos por los ayuntamientos, y aquellas que deriven con motivo de la aplicación del Libro Octavo del Código Administrativo del Estado de México, excepto las de carácter fiscal;

11.- Apoyar a la autoridad municipal que corresponda, en la conservación del orden público y en la verificación de daños que, en su caso, se causen a los bienes propiedad municipal, haciéndolo saber de forma inmediata a la o al Coordinador del Área de Amparo y Penal y/o a la o al Jefe de Departamento de la Oficialía Calificadora;

12.- Expedir la orden de pago que corresponda por concepto de las multas impuestas en términos de Ley;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

13.- Llevar un libro de registro en donde se asiente todo lo actuado en la Oficialía Calificadora;

14.- Expedir a petición de parte, previo pago de los derechos correspondientes, las certificaciones de hechos de las actuaciones que realicen;

15.- Dar cuenta a la o al Presidente Municipal de las personas detenidas por infracciones a ordenamientos municipales que hayan cumplido con la sanción impuesta por la o el servidor público o por quien hubiese recibido de éste la delegación de tales atribuciones, expidiendo oportunamente la boleta de libertad;

16.- Conocer, mediar, conciliar y arbitrar en los accidentes ocasionados con motivo del tránsito vehicular cuando exista conflicto de intereses siempre que se trate de daños materiales a propiedad privada; y en su caso lesiones a las que se refiere la fracción I del Artículo 237 y 309 del Código Penal del Estado de México, así como en términos de lo que establece el Título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

17.- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;

18.- Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;

19.- Dar seguimiento y atención en todas sus etapas a los recursos, procedimientos administrativos, escritos de petición, promociones, juicios, etcétera, interpuestos en contra y/o en relación con los actos que en ejercicio de sus facultades lleve a cabo por las personas afectadas de los mismos;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

20.- Realizar notificaciones a las y los particulares en los términos que establece el artículo 25 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 26, 26 bis. fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;

21.- Organizar, integrar, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes y demás documentación relacionada con la Oficialía Calificadora;

22.- Remitir de forma veraz y a tiempo a la o al Jefe de Departamento de la Oficialía Calificadora y/o a la o al Coordinador General toda la información y evidencia que sean necesarios para dar cumplimiento al Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;

23.- Rendir informes sobre el estatus jurídico que guarden los asuntos que estén al resguardo de la Oficialía Calificadora;

24.- Vigilar en todo momento a las personas bajo su custodia en la Oficialía Calificadora que se encuentren en detención;

25.- Dictar las medidas necesarias para garantizar que se reparen los daños causados por las y los detenidos a las instalaciones de la Oficialía Calificadora o en su caso dar vista a la autoridad competente sobre los daños causados a los bienes propiedad del Municipio;

26.- Las demás que les atribuyan los ordenamientos municipales aplicables, previo el pago de los derechos correspondientes;

27.- Apoyar en todas las actividades que sean necesarias a la o al Jefe de Departamento de la Oficialía Calificadora para el buen funcionamiento de dicha área;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

28.- Asistir a las reuniones que se celebren con otras dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

29.- Realizar y enviar con tiempo a revisión a la o al Consejero Jurídico Municipal, a la o al Coordinador General y/o a la o al Jefe de Departamento de la Oficialía Calificadora, los proyectos de demandas, contestaciones de demanda, recursos, informes, promociones, oficios, así como contestaciones a escritos de petición que tenga bajo su encargo;

30.- Presentar demandas, denuncias o querellas cuando se vulneren los intereses municipales;

31.- Capacitar al personal perteneciente a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

32.- Cumplir con la normatividad administrativa y laboral correspondiente;

33.- Hacer uso correcto de los vehículos oficiales asignados a la Consejería Jurídica Municipal, incluyendo la firma y llenado del Vale de Uso de los mismos, verificando que tengan los niveles correctos de gasolina, aceite, anticongelante, aire en las llantas, y demás requerimientos para su óptimo funcionamiento, contando con Licencia de Conducir vigente;

34.- Cumplir y respetar el registro y firma de las Listas de Asistencia, así como demás requisitos para el control de la misma;

35.- Atender y dar seguimiento puntual a la correspondencia ingresada en la Oficialía de Partes de la Consejería Jurídica Municipal que le haya sido asignada;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

36- Dar seguimiento y atención hasta su total conclusión a los juicios y procedimientos que se tramiten en la Consejería Jurídica Municipal, que se encuentren asignados a la Oficialía Calificadora, interponiendo todos los recursos necesarios para la defensa de los intereses del Municipio;

37.- Integrar, revisar y rubricar los documentos que se generen para turno a la o al Coordinador General antes de recabar la firma de la o el Consejero Jurídico Municipal;

38.- Atender con diligencia y prontitud las órdenes que la o el Consejero Jurídico Municipal, la o el Coordinador General y/o la o el Jefe de Departamento de la Oficialía Calificadora le encomienden;

39.- Mantener de forma permanente en orden y limpias las instalaciones de la Oficialía Calificadora;

40.- Las demás que la o el Consejero Jurídico Municipal, la o el Coordinador General y la o el Jefe de Departamento de la Oficialía Calificadora le asignen y que resulten necesarias para el buen funcionamiento de la Consejería Jurídica Municipal de manera pronta, eficiente y apegada a derecho.

SECRETARIA O SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA OFICIALÍA CALIFICADORA

OBJETIVO

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA
MUNICIPAL

Coadyuvar con la o el Oficial Calificador y la o el Jefe de Departamento de la Oficialía Calificadora en las funciones de la Oficialía Calificadora, atendiendo cordialmente a toda persona que acuda o sea presentada a dichas oficinas.

PERFIL PROFESIONAL

Pasante o Licenciatura en Derecho.

Tener al menos 28 años de edad al momento de su designación.

Experiencia mínima de 02 años en el ejercicio profesional.

Actitud de Servicio y Conocimiento en Materia Arbitral y de Mediación.

No haber sido condenada o condenado por delitos dolosos.

FUNCIONES

1.- Auxiliar a la o al Oficial Calificador y a la o al Jefe de Departamento de la Oficialía Calificadora en todas las actividades propias de la Oficialía Calificadora;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

2.- Elaborar y llenar completa y correctamente la documentación utilizada en la Oficialía Calificadora, así como del Registro de los Libros de atención, entre otros los siguientes:

A) Libro de Gobierno;

B) Libro de Oficios;

D) Boletas de Libertad;

E) Bitácora de Llamadas realizadas por los presentados;

F) Boletas de Remisión;

G) Libro de Gobierno de Hechos de Tránsito;

H) Libro de Gobierno de Actas Circunstanciadas;

3.- Dar cumplimiento a la Ley Nacional del Registro de Detenciones;

4.- Verificar que los datos con los que se llenen los libros sea correcta, sin alteraciones y en el supuesto de producirse se testarán de manera que puedan leerse;

5.- Tratar con amabilidad y respeto a todas las personas que se presenten o sean presentadas en las instalaciones de la Oficialía Calificadora;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

6.- Portar gafete de identificación en todo momento;

7.- Coadyuvar y en su caso realizar junto con la o el Oficial Calificador los Informes diarios que deberán entregarse a la o al Jefe de Departamento de la Oficialía Calificadora, en donde se precise el número de remitidos, sanciones, multas y monto de las mismas;

8.- Informar a la o al Infractor su derecho a realizar una llamada anotando los datos al momento de efectuarse;

9.- Otorgar a la o al infractor su derecho a una llamada telefónica, la cual se registrará en la Bitácora de llamadas;

10.- Contar con una Bitácora de Llamadas en donde se registrarán los números, horarios y nombre de las personas con las que tuvo comunicación el remitido;

11.- Garantizar el pleno derecho que tiene toda persona presentada ante la Oficialía Calificadora a la Protección de sus datos personales;

12.- Informar a la o al Oficial Calificador del turno entrante sobre los asuntos continuados del turno saliente, señalándole las horas pendientes de arresto, así como las horas pendientes por cumplir, haciéndolo de conocimiento al infractor en presencia de la o el Calificador del turno entrante;

13.- Cumplir con los turnos que se le asignen de manera responsable y puntual;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

14.- Brindar el apoyo a la o al Oficial Calificador en el Conocimiento, calificación e imposición de las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones al Bando Municipal, reglamentos y demás disposiciones de carácter general contenidas en los ordenamientos expedidos por los ayuntamientos, y aquellas que deriven con motivo de la aplicación del Libro Octavo del Código Administrativo del Estado de México, excepto las de carácter fiscal;

15.- Apoyar a la autoridad municipal que corresponda, en la conservación del orden público y en la verificación de daños que, en su caso, se causen a los bienes propiedad municipal, haciéndolo saber de inmediato a la o al Jefe de Departamento de la Oficialía Calificadora y a la o al Coordinador del Área de Amparo y Penal;

16.- Expedir la orden de pago y recibo que corresponda por concepto del pago de las multas impuestas en términos de Ley;

17.- Coadyuvar con la o el Oficial Calificador en la expedición de certificaciones de hechos de las actuaciones que realicen, a petición de parte y previo pago de los derechos correspondientes;

18.- Dar cuenta a la o al Presidente Municipal de las personas detenidas por infracciones a ordenamientos municipales que hayan cumplido con la sanción impuesta por el servidor público o por quien hubiese recibido de éste la delegación de tales atribuciones, expidiendo oportunamente la boleta de libertad;

19.- Apoyar y colaborar con la o el Oficial Calificador en el conocimiento, mediación, conciliación y arbitraje en los accidentes ocasionados con motivo del tránsito vehicular en términos de lo que establece el artículo 237 del Código Penal del Estado

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

de México, así como el Título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, debiendo auxiliar a la o al Oficial Calificador en la elaboración del acta donde se asentará como sucedieron los hechos del percance vehicular y las comparecencias que sea necesarias;

20.- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;

21.- Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;

22.- Dar seguimiento y atención en todas sus etapas a los recursos, procedimientos administrativos, escritos de petición, promociones, juicios, etcétera, interpuestos en contra y/o en relación con los actos que en ejercicio de sus facultades lleve a cabo por las personas afectadas de los mismos;

23.- Realizar notificaciones a las y los particulares en los términos que establece el artículo 25 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 26, 26 bis. fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;

24.- Organizar, integrar, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes y demás documentación relacionada con la Oficialía Calificadora;

25.- Remitir de forma veraz y oportuna a la o el Oficial Calificador, Jefa o Jefe de Departamento de la Oficialía Calificadora y/o a la o al Coordinador General toda la información y evidencia que sean necesarios para dar cumplimiento al Presupuesto

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;

26.- Rendir informes sobre el estatus jurídico que guarden los asuntos que estén al resguardo de la Oficialía Calificadora;

27.- Vigilar en todo momento a las personas bajo su custodia en la Oficialía Calificadora que se encuentren en detención;

26.- Dictar las medidas necesarias para garantizar que se reparen los daños causados por las y los detenidos a las instalaciones de la Oficialía Calificadora;

27.- Suplir a la o al Oficial Calificador que corresponda en caso de ausencia;

28.- Apoyar en todas las actividades que sean necesarias a la o al Oficial Calificador, a la o al Jefe de Departamento de la Oficialía Calificadora y a la o al Coordinador General para el buen funcionamiento de dicha área;

29.- Asistir a las reuniones que se celebren con otras dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

30.- Realizar y enviar con tiempo a revisión a la o al Consejero Jurídico Municipal, a la o al Coordinador General y/o a la o al Jefe de Departamento de la Oficialía Calificadora, los proyectos de demandas, contestaciones de demanda, recursos, informes, promociones, oficios, así como contestaciones a escritos de petición que tenga bajo su encargo;

31.- Presentar demandas, denuncias o querellas cuando se vulneren los intereses municipales;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

32.- Capacitar al personal perteneciente a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

33.- Cumplir con la normatividad administrativa y laboral correspondiente;

34.- Hacer uso correcto de los vehículos oficiales asignados a la Consejería Jurídica Municipal, incluyendo la firma y llenado del Vale de Uso de los mismos, verificando que tengan los niveles correctos de gasolina, aceite, anticongelante, aire en las llantas, y demás requerimientos para su óptimo funcionamiento, contando con Licencia de Conducir vigente;

35.- Cumplir y respetar el registro y firma de las Listas de Asistencia, así como demás requisitos para el control de la misma;

36.- Atender y dar seguimiento puntual a la correspondencia ingresada en la Oficialía de Partes de la Consejería Jurídica Municipal que le haya sido asignada;

37.- Dar seguimiento y atención hasta su total conclusión a los juicios y procedimientos que se tramiten en la Consejería Jurídica Municipal, que se encuentren asignado a la Oficialía Calificadora, interponiendo todos los recursos necesarios para la defensa de los intereses del Municipio;

38.- Integrar, revisar y rubricar los documentos que se generen para turno a la o al Coordinador General o a la o al Jefe de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agrario, antes de recabar la firma de la o el Consejero Jurídico Municipal;

39.- Atender con diligencia y prontitud las órdenes que la o el Consejero Jurídico Municipal, la o el Coordinador General y/o la o el Jefe de Departamento de la Oficialía Calificadora y la o el Oficial Calificador le encomienden;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

40.- Mantener de forma permanente en orden y limpias las instalaciones de la Oficialía Calificadora;

41.- Las demás que la o el Consejero Jurídico Municipal, la o el Coordinador General o la o el Jefe de Departamento de la Oficialía Calificadora le asignen y que resulten necesarias para el buen funcionamiento de la Consejería Jurídica Municipal de manera pronta, eficiente y apegada a derecho.

VIII.- DIRECTORIO

CARGO	NOMBRE	TELÉFONO	CORREO	DIRECCIÓN
Consejero Jurídico Municipal	Dr. En Edu. y Lic. en Der. Humberto Pineda López	552620-8900 ext. 1131	consejeria.juridica@tultitlan.gob.mx	Av. Hidalgo #1 Col. Centro, Tultitlán, Edo. Méx. C.P. 54900
Coordinadora General	Dra. En Edu. y Lic. en Der. Esli Ellian Reyes Barrera	552620-8900 ext. 1131	consejeria.juridica@tultitlan.gob.mx	Av. Hidalgo #1 Col. Centro, Tultitlán, Edo. Méx. C.P. 54900

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Presidente de la Comisión de Honor y Justicia	Lic. en Der. Alejandro Raymundo Sánchez Mendizábal	552620-8900 ext. 1175	comision.honoryjusticia.tultitlan@gmail.com	Av. Hidalgo #1 Col. Centro, Tultitlán, Edo. Méx. C.P. 54900
Jefa de Departamento de la Oficialía Calificadora	Lic. en Der. Patricia Ponce Yáñez	555888-5266	consejeria.juridica@tultitlan.gob.mx	Avenida José López Portillo, s/n esquina Paseo de los Jinetes, Colonia Villas de San José, Tultitlán, Edo. Méx. C.P. 54910
Oficiales Calificadores	Lic. en Der. Israel Hernández Colchado (Primer turno) Lic. en Der. Juan Manuel Ángeles Lira (Segundo turno) Lic. en Der. Maribel Lechuga Rosas (Tercer turno)	555888-5266	oficialia.calificadoracentro@tultitlan.gob.mx	Avenida José López Portillo, s/n esquina Paseo de los Jinetes, Colonia Villas de San José, Tultitlán, Edo. Méx. C.P. 54910

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

IX.- HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual de Organización de la Consejería Jurídica Municipal, deja sin efectos y deroga las disposiciones de igual o jerarquía que se opongan al presente Manual de Organización, mismo que será publicado en la "Gaceta de Gobierno" y en la página oficial del Gobierno Municipal de Tultitlán: www.tultitlan.gob.mx para su difusión.

Fecha de publicación: Febrero del año 2023.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

X.- VALIDACIÓN

ELABORÓ

DR. EN EDU. Y LIC. EN DER. HUMBERTO PINEDA LÓPEZ.
CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL

VALIDÓ

MTRA. EDNA ARIADNA MARTÍNEZ TORRES
CONTRALORA MUNICIPAL DE TULTITLÁN